Año 1990

IV Legislatura
Núm. 39

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN JOSE LABORDA MARTIN

Sesión del Pleno

celebrada el martes, 6 de noviembre de 1990

ORDEN DEL DIA

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 16 y 17 de octubre de 1990.

Preguntas:

— De don Rodolfo Aínsa Escartín, del Grupo Popular, sobre previsiones del Gobierno respecto a la incidencia que en el consumo de gasolina y gasóleo tendrá, entre 1990 y 1993, la mejora de las vías de acceso a las grandes ciudades (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 131, de fecha 5 de noviembre de 1990) (número de expediente 680/000277).

— De don Juan José Unceta Antón, del Grupo Popular, sobre si existe alguna cláusula de compromiso de mantenimiento de empleos por parte de la Compañía italiana, en el acuerdo de venta de la empresa ENASA al grupo FIAT (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 131, de fecha 5 de noviembre de 1990) (número de expediente 680/000280).

— De don Luis Aznar Fernández, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre si está prevista la ubicación de un cementerio nuclear en la provincia de Zamora (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 131, de fecha 5 de noviembre de 1990) (número de expediente 680/000295).

— De don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo, del Grupo Socialista, sobre previsiones del Gobierno para la Fábrica de Uranio de Andújar (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 131, de fecha 5 de noviembre de 1990) (número de expediente 680/000301).

— De don José Francisco Castro Rabadán, del Grupo Socialista, sobre si el Gobierno español va a autorizar experimentos previos realizados en otros países a efectos de ubicar el emplazamiento de residuos nucleares en territorio español (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 131, de fecha 5 de noviembre de 1990) (número de expediente 680/000304).

— De don Alberto Fernando Martínez Martínez, del Grupo Popular, sore si colabora el Gobierno español con la Em-

bajada de Cuba en la requisa de pasaportes de viajeros cubanos cuando se efectúa en el Aeropuerto de Madrid-Barajas (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 131, de fecha 5 de noviembre de 1990) (número de expediente 680/000279).

— De don Miguel Angel Barbuzano González, del Grupo Mixto, sobre intervención del Gobierno en la ejecución de mejoras y acondicionamiento de la red de carreteras de Canarias (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 131, de fecha 5 de noviembre de 1990) (número de expediente 680/000291).

— De don Roc Fuentes Navarro, del Grupo Mixto, sobre cuándo piensa el Gobierno resolver el problema del peaje de Mollet en la Autopista de Barcelona a La Jonquera (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 131, de fecha 5 de noviembre de 1990) (número de expediente 680/000292).

— De don José Antonio Sacristán Rodríguez, del Grupo Popular, sobre medidas o actuaciones específicas que proyecta el Gobierno respecto al mercado de la vivienda (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 131, de fecha 5 de noviembre de 1990) (número de expediente 680/000296).

— De don Francisco Quetglas Rosanes, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre medidas del Gobierno para agilizar los pagos de desplazamiento a los beneficiarios de la Seguridad Social residentes en los archipiélagos que deben recibir tratamiento médico en la Península (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 131, de fecha 5 de noviembre de 1990) (número de expediente 680/000294).

— De don José Javier Viñes Rueda, del Grupo Popular, sobre previsiones del Gobierno para que pueda ser efectiva la transferencia de la Clínica Ubarmín, de Pamplona, como Hospital del INSALUD a la Comunidad Foral de Navarra (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 131, de fecha 5 de noviembre de 1990) (número de expediente 680/000297).

— De doña María Flor Ardanuy Costa, del Grupo Socialista, sobre adición de una Etiqueta Nutricional en los productos envasados (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 131, de fecha 5 de noviembre de 1990) (número de expediente 680/000302).

— De don Gabino Puche Rodríguez-Acosta, del Grupo Popular, sobre si va a mantener el Gobierno el anunciado precio de 4.000 ptas. para las entradas a la EXPO-92 de Sevilla (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 131, de fecha 5 de noviembre de 1990) (número de expediente 680/000298).

— De don Enrique Pedro Arance Soto, del Grupo Popular, sobre situación de la empresa MUNDI-VIVIENDA como responsable de la construcción de viviendas para albergar a los técnicos de la EXPO-92 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 131, de fecha 5 de noviembre de 1990) (número de expediente 680/000300).

— De don Manuel Antonio Martínez Randulfe, del Grupo Popular, sobre empresas que han presentado solicitud ante el Ministerio de Economía y Hacienda para constituir planes de pensiones con fondos externos, para los empleados (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 131, de fecha 5 de noviembre de 1990) (número de expediente 680/000299).

— De don José María de la Torre Colmenero, del Grupo Socialista, sobre si piensa el Ministerio de Defensa proceder a la reversión de los terrenos del acuartelamiento de Vaciacostales de la ciudad de Jaén (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 131, de fecha 5 de noviembre de 1990) (número de expediente 680/000303).

— De don Manuel Agudiez Calvo, del Grupo Socialista, sobre qué programas desarrolla el Ministerio de Asuntos Sociales para incrementar la oferta de servicios destinados a la primera infancia (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 131, de fecha 5 de noviembre de 1990) (número de expediente 680/000305).

— De doña María Nelly Fernández Arias, del Grupo Socialista, sobre subvenciones destinadas a la financiación de programas de prestación de servicios a mujeres solas con responsabilidades familiares (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 131, de fecha 5 de noviembre de 1990) (número de expediente 680/000306).

Elección de miembros del Consejo General del Poder Judicial.

Interpelaciones:

— De doña Joaquima Alemany i Roca, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre medidas a adoptar para crear un fondo especial que garantice la plena cobertura de las situaciones provocadas por el impago de

pensiones asignadas por los Jueces (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 131, de fecha 5 de noviembre de 1990) (número de expediente 670/000114).

Delegación de competencia legislativa plena:

— En la Comisión de Justicia para tramitar el proyecto de ley de competencia desleal (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 19, de fecha 2 de octubre de 1990) (número de expediente S. 621/000019) (número de expediente C. D. 121/000007).

Conocimiento directo por el Pleno de proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

— Proyecto de ley por el que se modifica parcialmente la Ley 42/1983, de 28 de diciembre, reguladora de la cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Madrid (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 22, de fecha 3 de octubre de 1990) (número de expediente S. 621/000022) (número de expediente C. D. 121/000022).

— Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 3.044.100.000 pesetas a fin de contemplar el abono de la aportación que el Estado debe efectuar a la Sociedad Estatal Barcelona Holding Olímpico, S. A., en relación con la anualidad prevista para el ejercicio de 1989 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 25, de fecha 9 de octubre de 1990) (número de expediente S. 621/000025) (número de expediente C. D. 121/000033).

— Proyecto de ley por la que se autoriza la participación del Reino de España en el séptimo aumento general de los recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 28, de fecha 19 de octubre de 1990) (número de expediente S. 621/000028) (número de expediente C. D. 121/000026).

Conocimiento por el Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

— Proyecto de Canje de Notas entre el Gobierno español y cada uno de los 34 países participantes en la Reunión sobre el Mediterráneo de la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa para la aplicación de los beneficios, privilegios e inmunidades previstos en el Convenio sobre Misiones Especiales anejos a la Resolución 2530 de la Asamblea General de las Nacionales Unidas a las Delegaciones participantes. Se tramita por el procedimiento de urgencia (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 68, de fecha 19 de octubre de 1990) (número de expediente S. 610/000068) (número de expediente C. D. 110/000064).

— Convención sobre los derechos del niño, hecha en Nueva York el 20 de noviembre de 1989, y Declaraciones que se formularán a la misma en el momento de la ratificación. Se tramita por el procedimiento de urgencia (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 69, de fecha 19 de octubre de 1990) (número de expediente S. 610/000069) (número de expediente C. D. 110/000065).

— Convenio de cooperación en el ámbito de la defensa entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, hecho en Madrid, el 27 de septiembre de 1989 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 64, de fecha 17 de octubre de 1990) (número de expediente S. 610/000064) (número de expediente C. D. 110/000066).

— Acuerdo Adicional entre el Reino de España y el Reino de Marruecos referente al enlace fijo entre Europa y Africa a través del Estrecho de Gibraltar, hecho en Madrid el 27 de septiembre de 1989 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 65, de fecha 17 de octubre de 1990) (número de expediente S. 610/000065) (número de expediente C. D. 110/000067).

— Acuerdo complementario entre el Gobierno de España y el Gobierno del Reino de Marruecos sobre el proyecto de enlace fijo Europa-Africa a través del Estrecho de Gibraltar, hecho en Madrid el 24 de octubre de 1980) (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 66, de fecha 17 de octubre de 1990) (número de expediente S. 610/000066) (número de expediente C. D. 110/000068).

— Convención Internacional para la Cooperación en la Seguridad Aérea de 13 de diciembre de 1960, enmendada por el Protocolo de 12 de febrero de 1981 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 67, de fecha 17 de octubre de 1990) (número de expediente S. 610/000067) (número de expediente C. D. 110/000069).

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

Página

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 16 y 17 de octubre de 1990 2008

Se aprueba por asentimiento.

Página

Preguntas 2009

Página

De don Rodolfo Aínsa Escartín, del Grupo Popular, sobre previsiones del Gobierno respecto a la incidencia que en el consumo de gasolina y gasóleo tendrá, entre 1990 y 1993, la mejora de las vías de acceso a las grandes ciudades 2009

Formula su pregunta el señor Aínsa; le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Aranzadi Martínez) e intervienen ambos en réplica y dúplica.

Página

De don Juan José Unceta Antón, del Grupo Popular, sobre si existe alguna cláusula de compromiso de mantenimiento de empleos por parte de la Compañía italiana, en el acuerdo de venta de la Empresa ENASA al Grupo FIAT 2009

Formula su pregunta el señor Unceta; le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Aranzadi Martínez) e intervienen ambos en réplica y dúplica.

Página

De don Luis Aznar Fernández, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre si está prevista la ubicación de un cementerio nuclear en la provincia de Zamora 2011

Formula su pregunta el señor Aznar, le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Aranzadi Martínez), con turnos de réplica y dúplica de ambos.

Página

De don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo, del Grupo Socialista, sobre previsiones del Gobierno para la fábrica de uranio de Andújar 2012

Formula su pregunta el señor Zarrías Arévalo y le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Aranzadi Martínez).

Página

De don José Francisco Castro Rabadán, del Grupo Socialista, sobre si el Gobierno español va a autorizar experimentos previos realizados en otros países a efectos de ubicar el emplazamiento de residuos nucleares en territorio español 2012

Formula su pregunta el señor Castro y le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Azanzadi Martínez).

Página

De don Alberto Fernando Martínez Martínez, del Grupo Popular, sobre si colabora el Gobierno español con la Embajada de Cuba en la requisa de pasaportes de viajeros cubanos cuando se efectúa en el aeropuerto de Madrid-Barajas 2013

Formula su pregunta el señor Martínez Martínez; le contesta el señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta) e intervienen ambos en réplica y dúplica.

Página

De don Miguel Angel Barbuzano González, del Grupo Mixto, sobre intervención del Gobierno en la ejecución de mejoras y acondicionamiento de la red de carreteras de Canarias . 2014

Página

De don Roc Fuentes Navarro, del Grupo Mixto, sobre cuándo piensa el Gobierno resolver el problema del peaje de Mollet en la autopista de Barcelona a La Jonquera 2014

Página

De don José Antonio Sacristán Rodríguez, del Grupo Popular, sobre medidas o actuaciones específicas que proyecta el Gobierno respecto al mercado de la vivienda 2014

El señor Presidente manifiesta que han sido aplazadas las tres preguntas citadas.

Página

De don Francisco Quetglas Rosanes, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre medidas del Gobierno para agilizar los pagos de desplazamiento a los beneficiarios de la Seguridad Social residentes en los archipiélagos que deben recibir tratamiento médico en la Península 2014

Formula su pregunta el señor Quetglas y le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas).

Página

De don José Javier Viñes Rueda, del Grupo Popular, sobre previsiones del Gobierno para que pueda ser efectiva la transferencia de la Clínica Ubarmín, de Pamplona, como hospital del INSALUD, a la Comunidad Foral de Navarra 2015

Formula su pregunta el señor Viñes; le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas) y hacen uso ambos de los turnos de réplica y dúplica.

Página

De doña María Flor Ardanuy Costa, del Grupo Socialista, sobre adición de una etiqueta nutricional en los productos envasados 2016

La señora Ardanuy Costa formula su pregunta y le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas).

Página

De don Gabino Puche Rodríguez-Acosta, del Grupo Popular, sobre si va a mantener el Gobierno el anunciado precio de 4.000 pesetas para las entradas a la Expo-92 de Sevilla ... 2017

El señor Presidente manifiesta que ha sido retirada.

Página

De don Enrique Pedro Arance Soto, del Grupo Popular, sobre situación de la empresa Mundi-Vivienda como responsable de la construcción de viviendas para albergar a los técnicos de la Expo-92 2017

Formula su pregunta el señor Arance; le contesta el señor Ministro para las Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez) y hacen uso ambos de los turnos de réplica y dúplica.

Página

De don Manuel Antonio Martínez Randulfe, del Grupo Popular, sobre empresas que han presentado solicitud ante el Ministerio de Economía y Hacienda para constituir planes de pensiones con fondos externos para los empleados 2018

Formula su pregunta el señor Martínez Randulfe; le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) y hacen uso ambos de los turnos de réplica y dúplica.

Página

De don José María de la Torre Colmenero, del Grupo Socialista, sobre si piensa el Ministerio de Defensa proceder a la reversión de los terrenos del acuartelamiento de Vaciacostales de la ciudad de Jaén 2019

El señor De la Torre formula su pregunta y le contesta el señor Ministro de Defensa (Serra Serra).

Página

De don Manuel Agudiez Calvo, del Grupo Socialista, sobre qué programas desarrolla el Ministerio de Asuntos Sociales para incrementar la oferta de servicios destinados a la primera infancia 2020

Formula su pregunta el señor Agudiez y le contesta la señora Ministra de Asuntos Sociales (Fernández Sanz).

Página

De doña María Nelly Fernández Arias, del Grupo Socialista, sobre subvenciones destinadas a la financiación de programas de prestación de servicios a mujeres solas con responsabilidades familiares 2020

Formula su pregunta la señora Fernández Arias y le contesta la señora Ministra de Asuntos Sociales (Fernández Sanz).

Página

Elección de miembros del Consejo General del Poder Judicial 2021

Por el señor Presidente se da cuenta a la Cámara del procedimiento a seguir de conformidad con el Reglamento, así como de un escrito de los Grupos parlamentarios Socialista, Popular, de Convergència i Unió, del CDS y de Senadores Nacionalistas Vascos, proponiendo la candidatura de la que da lectura. Efectuada la elección por llamamiento y por papeleta y realizado el escrutinio, resultaron electos los señores doña María Teresa Fernández de la Vega y Sanz, don José Luis Granizo García-Cuenca, don Andrés de la Oliva Santos, don Tomás Vives Antón, don Rafael Fernández Montalvo, don Javier Gómez de Liaño, don Eligio Hernández Gutiérrez, don Antonio Marín Rico, doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón y don Juan Antonio Xiol Ríos.

Página

Interpelaciones 2022

Página

De doña Joaquima Alemany i Roca, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre medidas a adoptar para crear un fondo especial que garantice la plena cobertura de las situaciones provocadas por el impago de pensiones asignadas por los jueces . 2022

La señora Alemany i Roca desarrolla su interpelación. En nombre del Gobierno contesta la señora Ministra de Asuntos Sociales (Fernández Sanz). En turno de portavoces intervienen los señores Fuentes Navarro, Gaminde Alix, Martínez Sospedra, señora Alemany y señora Vindel López. Interviene la señora Ministra. La señora Vindel López hace uso de la palabra por el artículo 87 del Reglamento. Interviene nuevamente la señora Ministra.

Página

Delegación de competencia legislativa plena .. 2031

Se aprueba por asentimiento la delegación de competencia legislativa plena en la Comisión de Justicia de la tramitación del proyecto de ley de competencia desleal.

Página

Conocimiento directo por el Pleno de proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados 2031

Página

Proyecto de ley por el que se modifica parcialmente la Ley 42/1983, de 28 de diciembre, re-

guladora de la cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Madrid 2031

Fue aprobado el proyecto de ley por 226 votos a favor y uno en contra.

Página

Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 3.044.100.000 pesetas, a fin de contemplar el abono de la aportación que el Estado debe efectuar a la Sociedad Estatal Barcelona Holding Olímpico, S. A., en relación con la anualidad prevista para el ejercicio de 1989 2032

El señor Triginer Fernández interviene en el turno a favor. En turno en contra hace uso de la palabra el señor Ferrer i Roca. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Fuentes Navarro y Triginer Fernández.

Se aprueba el proyecto de ley por 230 votos a favor sobre los 230 emitidos.

Página

Proyecto de ley por el que se autoriza la participación del Reino de España en el séptimo aumento general de los recursos del Banco Interamericano de Desarrollo 2033

No habiéndose presentado enmiendas, se somete a votación y es aprobado el proyecto de ley por 226 votos a favor y una abstención.

Página

Conocimiento por el Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados 2034

Página

Proyecto de canje de notas entre el Gobierno español y cada uno de los 34 países participantes en la reunión sobre el Mediterráneo de la conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa para la aplicación de los beneficios, privilegios e inmunidades previstos en el Convenio sobre misiones especiales anejos a la Resolución 2530 de la Asamblea General de las Naciones Unidas a las Delegaciones participantes. Se tramita por el procedimiento de urgencia 2034

Se aprueba la autorización al Gobierno para obligarse, por 226 votos sobre los 226 emitidos.

Página

Convención sobre los derechos del niño, hecha en Nueva York el 20 de noviembre de 1989 y Declaraciones que se formularán a la misma en el momento de la ratificación 2034

El señor Quetglas Rosanes hace uso de la palabra en el turno de portavoces. También lo hace en el mismo concepto el señor Martínez Bjorkmann.

Se aprueba la autorización al Gobierno para obligarse, por 224 votos a favor sobre los 224 emitidos.

Página

Convenio de cooperación en el ámbito de la defensa entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, hecho en Madrid el 27 de septiembre de 1989 2035

Se aprueba la autorización al Gobierno para obligarse, por 223 votos a favor y tres en contra.

Página

Acuerdo Adicional entre el Reino de España y el Reino de Marruecos referente al enlace fijo entre Europa y Africa a través del Estrecho de Gibraltar, hecho en Madrid el 27 de septiembre de 1989 2035

En turno de portavoces interviene el señor Román Guerrero.

Se aprueba la autorización al Gobierno para obligarse, por 224 votos a favor y dos en contra.

Página

Acuerdo complementario entre el Gobierno de España y el Gobierno del Reino de Marruecos sobre el proyecto de enlace fijo Europa-Africa a través del Estrecho de Gibraltar, hecho en Madrid el 24 de octubre de 1980 2036

Se aprueba la autorización al Gobierno para obligarse, por 224 votos a favor y dos en contra.

Página

Convención internacional para la cooperación en la seguridad aérea de 13 de diciembre de 1960, enmendada por el protocolo de 12 de febrero de 1981 2036

Se aprueba la autorización al Gobierno para obligarse, por 225 votos a favor sobre los 225 emitidos.

Se suspende la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos.

Se abre la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CELEBRADA LOS PASADOS DIAS 16 Y 17 DE OCTUBRE DE 1990

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, se abre la sesión.

Punto primero del orden del día, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 16 y 17 de octubre de 1990.

Los Grupos parlamentarios han tenido acceso al acta y, si no hay observaciones, ¿se aprueba? *(Pausa.)*

Queda aprobada por asentimiento.

PREGUNTAS:

— DE DON RODOLFO AINSA ESCARTIN, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE PREVISIONES DEL GOBIERNO RESPECTO A LA INCIDENCIA QUE EN EL CONSUMO DE GASOLINA Y GASOLEO TENDRA, ENTRE 1990 Y 1993, LA MEJORA DE LAS VIAS DE ACCESO A LAS GRANDES CIUDADES

El señor PRESIDENTE: Punto segundo del orden del día, preguntas.

Pregunta de don Rodolfo Aínsa Escartín, del Grupo Popular, sobre previsiones del Gobierno respecto a la incidencia que en el consumo de gasolina y gasóleo tendrá, entre 1990 y 1993, la mejora de las vías de acceso a las grandes ciudades.

Para su formulación tiene la palabra el Senador Aínsa.

El señor AINSA ESCARTIN: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, mi pregunta versa sobre las previsiones que el Gobierno tiene respecto a la incidencia en el consumo de gasolina y gasóleo, entre el año 1990 y 1993, con la previsible mejora de las vías de acceso a grandes ciudades.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Ministro de Industria tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Aranzadi Martínez): Gracias, señor Presidente.

Señoría, el plan de mejora de acceso a las grandes ciudades fundamentalmente es, como su señoría conoce, un plan de mejora de la oferta y de la calidad del transporte para el acceso a las grandes ciudades y, por tanto, dirigido a la mejora de la calidad de la vida de sus usuarios.

No obstante, estos planes tendrán un efecto muy positivo en la reducción del consumo de gasolinas y gasóleos, ya que no solamente se mejora el tráfico por carretera, sino que se aumenta la oferta de tráfico ferroviario, lo cual tendrá una incidencia muy positiva no solamente en la mejoría de la calidad del transporte, sino igualmente en el consumo de gasolinas y gasóleos. Una previsión cuantificada sobre cuál puede ser el efecto en el consumo de dichos combustibles es técnicamente una previsión razonablemente precisa, pero es técnicamente casi imposible de realizar por una razón muy simple; porque en gran medida cuál sea esta reducción va a depender del propio comportamiento de los usuarios; por ejemplo, de cuál va a ser el uso que van a hacer de la mayor disponibilidad, por ejemplo, de la oferta de transporte ferroviario en el acceso al centro de la ciudad.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Senador Aínsa, tiene su señoría derecho a turno de réplica.

El señor AINSA ESCARTIN: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, de alguna forma intuía que su respuesta iba a andar por esta vía, pero sí quiero manifestarle algo que me llena de consternación. El señor Ministro, en su comparecencia en septiembre ante el Congreso de los Diputados, manifestó que este tema iba adelante y con una gran agilidad. Pero, curiosamente, el señor Ministro de Hacienda, a continuación, dice que esto se demora y que esto no va.

Yo rogaría al señor Ministro, en principio, que se pusieran de acuerdo, que creo que esto es fundamental, porque si uno nos dice una cosa y el otro nos dice otra, se crea una confusión con el que somos incapaces de entrelazar este aspecto que nosotros consideramos de vital importancia.

Por tanto, señor Ministro —y voy a ser muy breve—, lo único que le ruego, por favor, en principio, es que se pongan de acuerdo, que nos aclaren las ideas, porque eso es lo que nosotros necesitamos para trabajar en consecuencia. Y no nos confundan de esta manera, porque tenga la completa seguridad de que ese confusionismo al que ya nos tienen muy acostumbrados no nos conduce a nada.

Gracias, señor Ministro. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para dúplica, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Aranzadi Martínez): Gracias, señor Presidente: Señoría, no creo que el Ministro de Hacienda haya dicho que esto no va; éste es un plan aprobado por el Gobierno; puede haber ligeras modificaciones en el calendario, pero como su señoría sabe, el plan de acceso a las grandes ciudades —y usted mismo lo ha incluido en su pregunta— es un plan a medio plazo, es un plan en el horizonte de 1993. Por tanto, este programa o estos planes de acceso a las grandes ciudades, naturalmente, que van; y en esto está de acuerdo, como no podía ser de otra manera, el conjunto del Gobierno, dado que estos planes han sido aprobados por el Gobierno de la nación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— DE DON JUAN JOSE UNCETA ANTON, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE SI EXISTE ALGUNA CLAUSULA DE COMPROMISO DE MANTENIMIENTO DE EMPLEOS POR PARTE DE LA COMPAÑIA ITALIANA, EN EL ACUERDO DE VENTA DE LA EMPRESA ENASA AL GRUPO FIAT

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta de don Juan José Unceta Antón, del Grupo Popular, sobre si existe alguna cláusula de compromiso de mantenimiento de empleos por parte de la Compañía italiana, en el acuerdo de venta de la empresa ENASA al grupo FIAT.

El Senador Unceta tiene la palabra.

El señor UNCETA ANTON: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la pregunta que voy a enunciar está motivada por la escasa información que la Administración nos ha dado sobre el «affaire» de privatización de ENASA, o quizá esté mejor llamado la «operación saldo» realizada con la Empresa Nacional de Autocamiones, Sociedad Anónima. En los centros de trabajo, factorías y en las ciudades donde ENASA está ubicada, como es el caso de Valladolid —ciudad donde reside este Senador—, existe una grave inquietud por el futuro desarrollo del empleo y por la supervivencia del mismo en la industria auxiliar colaboradora que gravitaba sobre esta gran empresa del INI.

Señor Ministro, la pregunta quizá hoy no nos permita extendernos más en el desarrollo de esa privatización, tiempo tendremos en su comparecencia en la Comisión de Industria solicitada ya por mi Grupo. Pero al menos hoy deseamos conocer los compromisos, si los hay, exigidos por el vendedor —ENASA, el Gobierno— al comprador —INI— sobre el desarrollo presente y futuro del empleo de la que fue en su día llamada la perla del INI, la Empresa Nacional de Camiones. Por ello, señor Ministro, enunciamos la siguiente pregunta: ¿Existe alguna cláusula de compromiso de mantenimiento de empleos por parte de la Compañía italiana en el acuerdo de venta de la empresa ENASA al grupo FIAT?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: En nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Aranzadi Martínez): Gracias, señor Presidente.

Señoría, efectivamente, el plan industrial ligado a la privatización de ENASA y a la adquisición del 60 por ciento de sus acciones por parte de FIAT, se ajusta en sus líneas generales al programa de actuación aprobado por la Comunidad Económica Europea en mayo de 1989 (programa que, como su señoría recuerda, preveía unas líneas de actuación en el terreno de las inversiones, de la producción y del empleo) y en concreto a un nivel de empleo de 5.100 personas. Igualmente, por supuesto, supone el mantenimiento de todas las instalaciones productivas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Para réplica, tiene la palabra el Senador Unceta.

El señor UNCETA ANTON: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la contestación que nos ha dado es, a fuerza de ser sincero, más o menos la esperada. Desde luego, su respuesta no le compromete en absoluto; nos ha venido a decir que en el acuerdo de privatización de ENASA se ha hablado de mantenimiento del empleo o de la mano de obra. ¡No faltaba más, que al venderla tuviéramos que reducir ya de antemano! En cuanto a que no habrá reducciones de inmediato, estoy seguro; pero es obvio, señor Ministro, que estos acuerdos son muy elásticos porque dependen de muchos factores, como usted muy bien conoce. La pregunta que yo le he formulado va en la línea de solicitar que nos diga si el contrato realmente firmado con FIAT tiene el condicionante de futuro en cuanto al mantenimiento de empleo. Hoy, realmente, este problema no preocupa a una mayoría porque de alguna forma está disfrazado por esas expectativas industriales y, sobre todo, porque hay un período de regulación —que según creo ya está aprobado— que prácticamente cubre 1991. A partir de esas fechas, cuando ya la propia compañía reestructure sus necesidades de plantilla, su esquema industrial y quiera poner en marcha a la ex-ENASA, es cuando pedimos, señor Ministro, que se comprometa a decirnos si realmente el empleo se respetará.

Yo sé, además, que la privatización de ENASA ha sido difícil y problemática, pero es que las gestiones de privatización que hacen ustedes, el Gobierno, generlalmente mal y tarde, son como el final de una almoneda y de forma sistemática. Esa es la fatalidad de las privatizaciones, que las hacen mal y tarde. Por tanto, la gestión de la empresa y de los intereses propios de los españoles no es que esté, por lo menos en lo demostrado hasta ahora, en muy buenas manos.

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Para dúplica, tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Aranzadi Martínez): Efectivamente, en el acuerdo de compra de Pegaso por parte de FIAT figura la asunción global del empleo en el momento de transferencia, pero en todo caso, señoría, como usted mismo ha señalado, lo realmente importante es el programa industrial a medio y largo plazo que soporta un determinado nivel de empleo; y el programa industrial de FIAT a medio plazo soporta un nivel de empleo de 5.100 personas, que es el nivel de empleo que estaba previsto en el programa de actuación aprobado el año pasado por la Comunidad Económica Europea.

En lo que se refiere al proceso de privatización de ENASA, evidentemente su señoría es perfectamente libre de calificarlo como lo ha calificado, pero yo creo que, en primer lugar, la incorporación de ENASA a un gran grupo multinacional es una condición de supervivencia de la compañía y, por tanto, de mantenimiento de los puestos de trabajo directos de ENASA y de los puestos de trabajo indirectos en toda la industria auxiliar del sector de la automoción que suministra a Pegaso.

Finalmente, dadas las condiciones del entorno y de la coyuntura en la que ha tenido lugar la decisión final de adquisición de la mayoría por parte de FIAT, como sabe su señoría en una coyuntura claramente descendente en el sector de los autocamiones, creo, que la operación de privatización realizada ha sido extraordinariamente buena.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON LUIS AZNAR FERNANDEZ, DEL GRUPO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, SOBRE SI ESTA PREVISTA LA UBICACION DE UN CEMENTERIO NUCLEAR EN LA PROVINCIA DE ZAMORA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta de don Luis Aznar Fernández, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre si está prevista la ubicación de un cementerio nuclear en la provincia de Zamora.

El Senador Aznar Fernández tiene la palabra.

El señor AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, recientemente han aparecido en la prensa nacional, hoy mismo en la primera edición del telediario de la primera cadena de Televisión Española, declaraciones del jefe del departamento de emplazamientos de la Empresa Nacional de Residuos, ENRESA en las que se afirma que España, una vez que ha optado por la técnica del enterramiento de residuos nucleares, está buscando ubicación para antes de fin de año decidir dónde se va a ubicar uno de estos cementerios nucleares. Informaciones posteriores también recogidas en la prensa regional de Castilla y León, señalan a la provincia de Zamora como posible asentamiento de uno de estos cementerios, concretamente en la comarca de Sayago. Esta información, como usted comprenderá, ha creado la lógica intranquilidad entre la población zamorana y la población por extensión de Castilla y León. Por todo ello, yo le pregunto si realmente está prevista la ubicación de un cementerio nuclear en la provincia de Zamora. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Aznar.

El señor Ministro de Industria y Energía, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Aranzadi Martínez): Gracias, señor Presidente.

Señoría, en estos momentos no hay ninguna previsión sobre ningún almacenamiento de residuos de alta actividad, que supongo que es a lo que se refiere su señoría. Como su señoría sabe, el almacenamiento definitivo —no los almacenamientos intermedios— de residuos de alta actividad es algo que está previsto que pueda realizarse en torno al año 2020.

Lo que ha hecho ENRESA en su primera fase y lo que está realizando en estos momentos en un inventario de formaciones geológicas favorables, es decir aquellas formaciones fundamentalmente graníticas o con sales y arcillas que por sus características geológicas puedan ser idóneas para un posible establecimiento de un almacenamiento definitivo de resíduos de alta actividad.

La instrumentación de estos estudios se ha realizado en su primera fase denominada proyecto ERA. Este examen ha representado en torno a 25.000 kilómetros cuadrados de la geografía española, considerados como formaciones geológicas favorables, es decir que cumplen con las condiciones de ser o formaciones graníticas, o salinas, o arcillosas.

En estos momentos se está llevando a cabo la segunda fase de este conjunto de formaciones favorables. Se prevén posteriormente otras dos fases más. Este conjunto de análisis terminaría en el año 2000, antes de llegar a la siguiente fase, que sería la de la caracterización de un posible emplazamiento. Por tanto, su señoría entiende que ahora no hay ninguna decisión tomada en relación con la posible ubicación de un almacenamiento definitivo de residuos de alta actividad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El Senador Aznar tiene la palabra para réplica.

El señor AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente.

Cuando hablamos del año 2000 parece que lo fiamos a largo plazo, pero es muy poco si lo comparamos con los 10.000 años de vida que tienen esos residuos a los que nos estamos refiriendo. Sin embargo, señor Ministro, yo creo que no se contradice eso que usted me está diciendo con que la decisión se tome antes del año 2000. Otra cosa es la ubicación. En ese sentido, sólo dos palabras, porque hay que referirse a estos temas con mucha prudencia, ya que es muy fácil hacer demagogia con ellos. Puesto que la provincia de Zamora es uno de los enclaves favorables por sus condiciones graníticas, tenemos la sensación de que siempre nos toca pagar la factura a los mismos, y esto hay que encuadrarlo dentro de la lógica solidaridad que debe haber entre provincias y regiones. Pero en nuestra región, que como sabe es una región abandonada de la industria, y nadie mejor que usted para conocerlo —esto no es ninguna crítica, sino la constatación de un hecho; somos una región agrícola y ganadera fundamentalmente—, parece un contrasentido que a la vez que pagamos la factura de otras cosas tuviéramos que pagar también la de ésta, es decir admitir de buen grado ese cementerio nuclear.

Espero que el Gobierno y su compañero en el Ministerio de Agricultura don Carlos Romero, buen conocedor de la temática y de su provincia, a la hora de tomar esa decisión, que se va a adoptar de forma rápida, tengan en cuenta todas estas valoraciones que desde aquí le hacemos.

Repito que no sería justo que una vez más en una región como la nuestra, carente todavía de la industria necesaria, tuviéramos que pagar también la factura nuclear.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Ministro tiene la palabra para dúplica.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Aranzadi Martínez): Señoría, estoy absolutamente de acuerdo con usted en que estos temas son muy suscepti-

bles de manipulación. Por tanto, creo que se debe ser extraordinariamente serio en la difusión de información sobre todas las cuestiones relativas a los residuos nucleares. Es lo que he pretendido con mi respuesta y lo que el Gobierno pretende con la periódica presentación de planes de residuos nucleares que se someten al Parlamento con el fin de que puedan conocerse y debatirse cuáles son las iniciativas que se están adoptando en este terreno, que efectivamente tienen un impacto y un horizonte a muy largo plazo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON GASPAR CARLOS ZARRIAS AREVALO, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE PREVISIONES DEL GOBIERNO PARA LA FABRICA DE URANIO DE ANDUJAR

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Gaspar Zarrias Arévalo, del Grupo Socialista, sobre previsiones del Gobierno para la Fábrica de Uranio de Andújar.

El Señor Zarrias tiene la palabra.

El señor ZARRIAS AREVALO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en la provincia de Jaén, concretamente en el municipio de Andújar, se encuentra ubicada desde 1959 una instalación denominada Fábrica de Uranio de Andújar, que trató desde esa fecha el mineral de uranio procedente fundamentalmente de Sierra Morena. Este tratamiento se realizó desde 1959 hasta 1981. La citada fábrica, era y sigue siendo propiedad de CIEMAT, aunque después de diversos acuerdos por disposiciones emanadas de organismos competentes al respecto, ENRESA, la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, se hizo cargo de todo lo referente a la misma a finales de 1986. De acuerdo con diferentes informaciones aparecidas en los medios de comunicación, el Consejo de Seguridad Nuclear ha emitido un informe favorable para el inicio de una serie de obras destinadas fundamentalmente al desmantelamiento y la reparación de la antigua Fábrica de Uranio. Asimismo, parece ser que el preceptivo informe de impacto ambiental, que debe emitir el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, es también favorable, por lo cual el proyecto de ENRESA está prácticamente en vías de resolución. Próximas, pues, a comenzar las diferentes operaciones de desmantelamiento y de clausura de las instalaciones, me gustaría conocer algunos detalles relativos a los trabajos que está preparando ENRESA para llevar a cabo en dichas instalaciones.

Por tanto, mi pregunta se refiere a las previsiones que tiene el Gobierno para la mencionada Fábrica de Uranio de Andújar.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zarrias.

El señor Ministro tiene la palabra para responder en nombre del Gobierno.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Aranzadi Martínez): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, como su señoría indica, próximamente se procederá a poner en marcha el proyecto de desmantelamiento y clausura de la Fábrica de Uranio de Andújar.

Este proyecto, en relación con los detalles que su señoría pregunta, ha sido desarrollado por la ingeniería española INITEC con la asesoría de la firma americana Jacobs Ingeniering Group, que es la compañía que asesora al Departamento de Energía norteamericano en el desarrollo de los programas de clausura de instalaciones de características semajantes a la Fábrica de Uranio de Andújar. En concreto, en el caso norteamericano esto afecta a un gran número de instalaciones que forman parte de lo que se conoce con el nombre de Proyecto UNTRA las iniciativas de este proyecto han servido de base para el diseño de este programa de clausura de las instalaciones de la fábrica de Andújar.

De acuerdo con el proyecto elaborado, la solución de clausura adoptada consiste en la estabilización de los diques de estériles en su emplazamiento actual, teniendo en cuenta las características específicas de la localización de la Fábrica de Andújar. La duración total de las actividades de clausura se prevé que sea de algo más de dos años, por lo que si se inician las obras rápidamente, su finalización tendría lugar en 1993. El coste estimado para llevar a cabo la clausura es de unos 2.650 millones de pesetas, de los que 800 millones corresponden a los distintos estudios y proyectos de ingeniería, y 1.850 millones a las obras a realizar.

El señor PRESIDENTE: No habiendo réplica, tampoco hay dúplica.

Muchas gracias, señor Senador.

— DE DON JOSE FRANCISCO CASTRO RABADAN, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE SI EL GOBIERNO ESPAÑOL VA A AUTORIZAR EXPERIMENTOS PREVIOS REALIZADOS EN OTROS PAISES A EFECTOS DE UBICAR EL EMPLAZAMIENTO DE RESIDUOS NUCLEARES EN TERRITORIO ESPAÑOL

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don José Castro Rabadán, del Grupo Socialista, sobre si el Gobierno español va a autorizar experimentos previos realizados en otros países a efectos de ubicar el emplazamiento de residuos nucleares en territorio español.

El señor Castro Rabadán tiene la palabra para su formulación.

El señor CASTRO RABADAN: Señor Presidente, señor Ministro, en diferentes medios de comunicación social se ha manifestado con cierta alarma que la empresa ENRESA iba a optar por enterrar los residuos nucleares de alta actividad, generados por las centrales y otras instalaciones nucleares de distintos lugares de la geografía española, probablemente en zonas graníticas o salinas.

Ante esta noticia, se pregunta: ¿El Gobierno español va

a autorizar experimentos previos similares a los que ocurren en Francia y Alemania a los efectos de ubicar el emplazamiento de dichos residuos en territorio español?

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Castro.

El señor Ministro de Industria y Energía tiene la palabra en nombre del Gobierno.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Aranzadi Martínez): La respuesta que antes he realizado con relación a la posible decisión de un almacenamiento definitivo en Zamora, sirve en gran medida como contestación a su señoría.

Su señoría evidentemente no pregunta por la instalación de un almacenamiento definitivo de residuos de alta actividad, sino por la realización de experimentaciones como las que están teniendo lugar en otros países.

En estos momentos no se ha decidido nada en relación a posibles experimentaciones y, en todo caso, éstas, como su señoría sabe, están ligadas a fases más avanzadas del programa de análisis de posibles emplazamientos de los almacenamientos de residuos de alta actividad. En estos momentos, y repitiendo la respuesta realizada anteriormente, ENRESA ha completado la primera fase, que es el establecimiento de un inventario de formaciones geológicas favorables, y ha entrado en la siguiente fase.

La posibilidad de realizar experimentaciones es algo que tendrá lugar más adelante y, por tanto, en este momento no existe ningún tipo de previsión sobre esta cuestión. Sí existen, como su señoría sabe, iniciativas de ENRESA dirigidas a fomentar la cooperación internacional en este terreno, y para ello, la participación en experiencias que se están realizando en otros países europeos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

¿Turno de réplica? *(Pausa.)*

No habiendo réplica, tampoco dúplica.

— DE DON ALBERTO FERNANDO MARTINEZ MARTINEZ, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE SI COLABORA EL GOBIERNO ESPAÑOL CON LA EMBAJADA DE CUBA EN LA REQUISA DE PASAPORTES DE VIAJEROS CUBANOS CUANDO SE EFECTUA EN EL AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta de don Alberto Fernando Martínez Martínez, del Grupo parlamentario Popular, sobre si colabora el Gobierno español con la Embajada de Cuba en la requisa de pasaportes de viajeros cubanos cuando se efectúa en el Aeropuerto de Madrid-Barajas.

Para su exposición, tiene la palabra el Senador Martínez Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Ministro, por diversos medios de comunicación tenemos conocimiento de que, al parecer, existe un funcionario administrativo en la Embajada de Cuba en Madrid que ejerce su actividad como representante de empresas cubanas en la Oficina Económica de Cuba, entre ellas CUBATECNICA, y que, en función de tal, tiene un amplio margen de actuación y movimientos en el Aeropuerto de Madrid-Barajas, recibiendo a los cooperantes de estas empresas y recogiendo los pasaportes de los cubanos en tránsito en Madrid, así como también en algunos casos se ocupa de facilitarles la escolta —entre comillas—, para entendernos, la vigilancia, durante su estancia en España. El tal funcionario, Angel Sierra, no pertenece a la compañía cubana de aviación ni tiene «status» diplomático, sino que es un valijero que ejerce las funciones de tal en el Aeropuerto citado, y estas funciones rozan el marco legal de sus competencias administrativas que provienen de estar adscrito a la Embajada de Cuba en Madrid. Pero la práctica de la recogida y el control de los pasaportes de los ciudadanos cubanos en tránsito en Madrid supone en la realidad un control ejercido a través de este funcionario por la Embajada de Cuba en España, país que es una de las últimas dictaduras que existen en el continente americano, que pretende ejercer un control político de sus ciudadanos, incluso en territorio español, como es el caso del Aeropuerto de Madrid-Barajas.

Como para ejercer estas actividades son necesarias determinadas autorizaciones del Gobierno español, le pregunto: ¿colabora el Gobierno español con la Embajada de Cuba en la requisa de pasaportes de viajeros cubanos que se efectúa en el Aeropuerto de Madrid-Barajas?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Interior.

El señor MINISTRO DE INTERIOR (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

Señoría, tal y como estaba expuesta la pregunta, si no era más explícito en la formulación de la misma, cosa que ha hecho en estos momentos, la contestación iba a ser que no.

Señorías, la gestión de recogida y depósito de pasaportes en la Comisaría del Aeropuerto viene siendo realizada habitualmente por los empleados de las líneas aéreas en las que se efectúan los vuelos, y, en su caso, por los representantes diplomáticos o consulares, como es el caso que nos ocupa. Por tanto, no hay ninguna colaboración, absolutamente ninguna. Es algo que ocurre en todos los supuestos en los que es necesario la visa o el permiso para entrar en España, y esto ocurre cuando están en tránsito de forma que se les da un permiso para estar un máximo de 72 horas.

Quiero aclararle, por tanto, a su señoría que no es un caso especial, es algo que se produce como norma general con todos aquellos vuelos en los que vienen ciudadanos a los que les requiere para su entrada en España una visa, y el señor Angel Sierra Venancio era un representante de Cubatécnica y, a su vez, era empleado de la Embajada de la República en Cuba. Cualquier ciudadano —y he tenido oportunidad de contestar por escrito a alguna

pregunta de su Grupo parlamentario— pudo, incluso en esa circunstancia, si hubiera querido, haberse acogido a las leyes españolas, con independencia de que en su pasaporte no tuviera permiso para permanecer en España, que es el único supuesto en el que esta práctica se produce en el Aeropuerto de Barajas con todos aquellos ciudadanos en las condiciones que usted plantea, no solamente en el supuesto de Cuba.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Para réplica, tiene su señoría la palabra.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, me alegra oír de sus palabras que no existe colaboración por parte del Gobierno español en supuestos tan graves y tan antidemocráticos como los que parece que están sucediendo con el funcionario de la Compañía Cubatécnica; pero evidentemente están sucediendo unos hechos bastante anormales en el Aeropuerto de Madrid-Barajas, y desde luego nos preocupa —como creo que a usted y a todos—, de manera profunda que estas actividades supongan en la práctica, si es que se dan, la pérdida de dos principios fundamentales para cualquier persona en un Estado democrático como es el nuestro: la pérdida de libertad de movimiento y la seguridad personal.

En el caso de los ciudadanos cubanos residentes o en tránsito en España estos dos derechos han sido conculcados en numerosas ocasiones; algunos han sido detenidos y sacados ilegalmente del territorio español, y otros están vigilados —entre comillas— y amenazados por agentes de la dictadura castrista, situaciones que atentan gravemente contra el marco democrático de nuestra Constitución, siendo de difícil explicación que tales actividades se puedan realizar en España sin que haya habido una actuación clara y contundente por parte del Gobierno para cortarlas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Para dúplica, el señor Ministro de Interior tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INTERIOR (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, en el caso que nos ocupa —imagino— debo reiterarle la información relativa a que en la dependencia judicial, estando presente únicamente el instructor y el secretario del acta de declaración y un inspector de la Brigada de Información Exterior de la Comisaría General de Información, el ciudadano Alfredo Rodríguez y Fernández hizo constar —estando exclusivamente las personas que le señalo— que decidió voluntariamente personarse en la Embajada de su país, ya que había decidido regresar al mismo. Durante su permanencia en las dependencias policiales del Aeropuerto no hizo mención alguna a que su traslado a Cuba lo fuera como consecuencia de algún tipo de coacción, no obstante encontrarse —reitero— sólo con los funcionarios españoles e incluso éstos, los funcionarios, se ofrecieron a garantizarle que se realizarían las actuaciones necesarias en el caso de que deseara permanecer en España.

Esa investigación se abrió y el resultado es el que acabo de señalar. Por tanto, no hay una situación especial respecto de los vuelos de compañías cubanas y desde luego comprenderá su señoría igualmente que no habría justificación alguna para que se colaborara en los hechos que intuyo su señoría denuncia o por los que muestra su preocupación. De ninguna forma se podría colaborar en lo que a su señoría le preocupa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Ministro.

— DE DON MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE INTERVENCION DEL GOBIERNO EN LA EJECUCION DE MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RED DE CARRETERAS DE CANARIAS

— DE DON ROC FUENTES NAVARRO, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE CUANDO PIENSA EL GOBIERNO RESOLVER EL PROBLEMA DEL PEAJE DE MOLLET EN LA AUTOPISTA DE BARCELONA A LA JONQUERA

— DE DON JOSE ANTONIO SACRISTAN RODRIGUEZ, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE MEDIDAS O ACTUACIONES ESPECIFICAS QUE PROYECTA EL GOBIERNO RESPECTO AL MERCADO DE LA VIVIENDA

El señor PRESIDENTE: La pregunta del Senador Barbuzano ha sido aplazada, así como la del Senador Fuentes Navarro e igualmente la del Senador Sacristán Rodríguez. *(Pausa.)*

— DE DON FRANCISCO QUETGLAS ROSANES, DEL GRUPO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, SOBRE MEDIDAS DEL GOBIERNO PARA AGILIZAR LOS PAGOS DE DESPLAZAMIENTO A LOS BENEFICIARIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL RESIDENTES EN LOS ARCHIPIELAGOS QUE DEBEN RECIBIR TRATAMIENTO MEDICO EN LA PENINSULA

El señor PRESIDENTE: Formulamos ahora la pregunta del Senador Quetglás Rosanes, del Grupo parlamentario del Centro Democrático y Social, sobre medidas del Gobierno para agilizar los pagos de desplazamiento a los beneficiarios de la Seguridad Social residentes en los archipiélagos que deben recibir tratamiento médico en la península.

El Senador Quetglás tiene la palabra para su formulación.

El señor QUETGLAS ROSANES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, los ciudadanos residentes en los archi-

piélagos y muchos más aquellos que sufren lo que se conoce como la condición de doble insularidad, que no disponen de la red asistencial del INSALUD en las islas donde viven y no tienen medios para recibir tratamientos para algunas enfermedades específicas, se ven obligados, como es lógico, a trasladarse o bien a la capital del archipiélago o bien a la península para recibir ese tratamiento.

Parece que el sistema, no demasiado bien instrumentado, funcionaba correctamente hasta hace poco más de un año, porque algunas agencias de viaje venían anticipando el precio de los billetes en la confianza de que iban a recibir el pago por parte del INSALUD. Desde hace un año aproximadamente retrasos en el pago del INSALUD obligaron a esas agencias a no continuar anticipando el coste, lo cual empezó a provocar serios problemas, especialmente para muchas familias carentes de los recursos necesarios para pagar los billetes derivados de tratamientos largos que obligan a un desplazamiento a la península, quizá una vez por semana, o en el caso de tratamientos infantiles o, en los de incapacidad, junto con un acompañante, que llegan a tener saldos acreedores muy importantes debido a esos retrasos.

El Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Baleares justificaba estos retrasos por el hecho de que se agotaban los recursos presupuestarios y que la instrumentación de cantidades adicionales por vía de modificación de créditos era larga y engorrosa y hasta que no se hubieran ultimado no se podían hacer frente.

La verdad es que —y debo decirlo con satisfacción, aunque sin dejar de recalcar la circunstancia de coincidencia—, esta última semana los ciudadanos de la isla de Menorca han empezado a recibir cartas anunciándoles el pronto pago de las cantidades adeudadas, que llegan a ser de más de un año, lo cual no sé si tiene que ver con la circunstancia de que esta pregunta se haya formulado, pero, en cualquier caso, nos llena de satisfacción, aunque nos gustaría, a pesar de que la pregunta está debilitada por esa respuesta de la administración —que nos complace—, obtener de todas maneras la contestación del señor Ministro, fundamentalmente porque si es cierto que no están instrumentadas adecuadamente las cantidades para hacer frente a esta necesidad, el debate presupuestario será probablemente el momento de corregir el presupuesto para estas necesidades.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (García Vargas): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, tengo que reconocer que, efectivamente, desde finales de 1989 se han producido retrasos no habituales en el reintegro de los billetes por desplazamientos a la península en Baleares, así como también en algunos otros lugares de España. Se debe a que el Presupuesto de 1990 se aprobó en una fecha no habitual y, por tanto, el proceso inscrito en la aplicación de la Ley General Presupuestaria, la incorporación de créditos del año anterior, dificultó que pudiera hacerse frente a los pagos en el plazo acostumbrado que suele ser en torno a 30 días o como mucho 60.

Una vez aprobada la Ley de Presupuestos para 1990 empezó a resolverse en el conjunto de España y mis noticias son que después del verano ya no ha habido quejas razonables, como he dicho antes —por las cuales tengo que pedir disculpas— en este sentido. Y el que diga que sólo hace una semana se han enviado las cartas en Menorca me parece que no debe ser una información correcta. Tendrían que haber llegado antes puesto que, como le digo, durante el verano, antes de agosto o inmediatamente después, empezó a resolverse este problema; se supone que en Menorca ha ido incluso un poco más retrasado que en otros lugares del territorio nacional.

Muchas gracias, señor Senador.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

No habiendo réplica, tampoco hay dúplica.

Muchas gracias.

— DE DON JOSE JAVIER VIÑES RUEDA, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE PREVISIONES DEL GOBIERNO PARA QUE PUEDA SER EFECTIVA LA TRANSFERENCIA DE LA CLINICA UBARMIN, DE PAMPLONA, COMO HOSPITAL DEL INSALUD A LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don José Javier Viñes Rueda, del Grupo Popular, sobre previsiones del Gobierno para que pueda ser efectiva la transferencia de la clínica Ubarmin, de Pamplona, como hospital del INSALUD a la Comunidad Foral de Navarra.

Tiene la palabra el Senador Viñes.

El señor VIÑES RUEDA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, buenas tardes.

Como bien conoce, en junio de este año se suscribió un convenio entre la Dirección General del INSALUD y la agrupación intermutual Ubarmín con el fin de asumir la gestión y administración de la clínica Ubarmín, de Pamplona, patrimonio, por otro lado, de la Seguridad Social, y que venía siendo gestionada hasta la fecha indicada por la intermutual.

Por otra parte, la disposición adicional vigesimoctova de la Ley de Presupuestos de este año obliga al INSALUD a integrar el personal de los hospitales en donde el INSALUD asume la gestión y la administración.

También conoce el señor Ministro que se está en fase de proceder a la transferencia del INSALUD a la Comunidad Foral de Navarra en estos momentos, por lo que se hace necesaria la integración previa del personal a la clínica Ubarmín para que pueda ser transferido con plenitud de derechos en la red sanitaria pública.

En consecuencia, la pregunta es ¿qué previsiones tiene el Ministerio de Sanidad para cumplir la disposición adicional vigesimoctava de la Ley de Presupuestos del Estado para este año a fin de que pueda ser efectiva la trans-

ferencia de la referida clínica como hospital del INSALUD a la Comunidad Foral de Navarra?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (García Vargas): Muchas gracias, señor Presidente.

El Gobierno ya ha cumplido con la disposición vigesimoctava y hace dos sesiones ha aprobado en el Consejo de Ministros el Decreto que desarrolla la mencionada disposición adicional.

No sé si hoy se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, pero, en cualquier caso, está ya enviada al Boletín y se publicará en cuestión de días. Una vez que sea así, permitirá, como usted ha mencionado muy bien, la integración del personal y posteriormente, puesto que el proceso de negociación de las transferencias está ya sumamente adelantado, la integración con el resto de los servicios del INSALUD en la Comunidad Foral.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Para réplica, tiene la palabra el Senador Viñes.

El señor VIÑES RUEDA: Nos agrada saber que en la fecha de hoy se ha procedido a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de lo que durante tanto tiempo veníamos solicitando. Naturalmente es de agradecer.

Una vez que el Decreto entre en vigor, como al final habrá que hacer una Orden Ministerial, le rogamos y le apremiamos, señor Ministro, para que pueda realizarse, porque es una de las condiciones lógicas para que Navarra asuma plenamente esas competencias y que la clínica pueda integrarse plenamente en la red sanitaria pública.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para dúplica, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (García Vargas): Señor Presidente, sólo para una aclaración, y es que le decía que no estoy seguro de que hoy se haya publicado. Si no, será uno de estos días. En todo caso, el proceso ya está en marcha y concluirá antes de acabar este mes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DOÑA MARIA FLOR ARDANUY COSTA, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE ADICION DE UNA ETIQUETA NUTRICIONAL EN LOS PRODUCTOS ENVASADOS

El señor PRESIDENTE: Pregunta de doña Flor Ardanuy Costa, del Grupo Socialista, sobre adición de una etiqueta nutricional en los productos envasados.

Tiene la palabra su señoría.

La señora ARDANUY COSTA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, los ciudadanos españoles, afortunadamente, cada día tenemos mayor interés y sensibilidad sobre los temas de consumo, pero, no obstante y pese a los esfuerzos de asociaciones, instituciones y organismos en este sentido, creo que todavía no podamos darnos por satisfechos, puesto que la información que recibe el ciudadano medio, el consumidor medio y usuario, todavía no es suficiente ni cualitativa ni cuantitativamente hablando.

Dentro del ámbito de consumo destacaría un campo como fundamental, que es el de la alimentación humana, por la relación muy directa que éste tiene con el tema de la salud individual y aun colectiva. Y en esta misma dirección creo que supuso un gran avance la obligatoriedad del etiquetado de los productos alimenticios envasados puesto que aportaba una serie de datos importantes a la información del consumidor sobre la composición de dichos productos. Pero yo iría todavía más allá y desearía la inclusión de algunas notas aclaratorias desde el punto de vista alimenticio que completaran mucho más esta información, y sería todavía mucho más deseable la adición de una etiqueta nutricional.

Por eso yo le preguntaría si en este sentido su Departamento ha pensado adoptar algunas medidas respecto a este tema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Senadora.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (García Vargas): Muchas gracias, señor Presidente.

Hay una disposición de carácter comunitario que tiene que ser traspuesta obligatoriamente a la delegación española y en cuya elaboración nuestro país ha participado muy activamente, puesto que su tramitación se aceleró en la época de Presidencia española, y es la Directiva 90/496, de 24 de abril de este año, sobre etiquetado de propiedades nutritivas de los productos alimenticios. Esta directiva se va a ir aplicando de forma progresiva. Antes del 1 de abril de 1992 se permitirá el comercio de los productos que se ajusten a esta norma, antes del 1 de abril de 1996 todos los productos que circulen por la Comunidad se tendrán que adaptar a ella, y, como paso intermedio, el 1 de octubre de 1995 podrá introducirse parcialmente, aunque algunos de los nutrientes salgan de la definición de la etiqueta que dicta la directiva.

El Ministerio está trabajando ya en un Rel Decreto para transcribirla lo antes posible a nuestro Derecho interno, y en el texto se especifica muy claramente lo que debe ir incluido —que es justo lo que nos interesa a todos como consumidores—, que son los componentes, tanto en gramos como en miligramos, de lípidos, glúcidos, proteínas y el valor energético, que es algo que preocupa a gran parte de los españoles.

Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DON GABINO PUCHE RODRIGUEZ-ACOSTA, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE SI VA A MANTENER EL GOBIERNO EL ANUNCIADO PRECIO DE 4.000 PESETAS PARA LAS ENTRADAS A LA EXPO-92 DE SEVILLA

El señor PRESIDENTE: La pregunta del Senador Puche Rodríguez-Acosta ha sido retirada.

— DE DON ENRIQUE PEDRO ARANCE SOTO, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE SITUACION DE LA EMPRESA MUNDI-VIVIENDA COMO RESPONSABLE DE LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA ALBERGAR A LOS TECNICOS DE LA EXPO-92

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Enrique Pedro Arance Soto, del Grupo Popular, sobre situación de la empresa MUNDI-VIVIENDA como responsable de la construcción de viviendas para albergar a los técnicos de la EXPO-92.

Senador Arance, su señoría tiene la palabra.

El señor ARANCE SOTO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, como supongo que usted bien sabe, el 31 de marzo de 1989 la Sociedad EXPO-92 convocó un concurso de ofertas con el fin de alquilar, durante el período establecido por el citado concurso, una promoción de viviendas que reunieran las características necesarias para albergar a los técnicos que trabajarán en dicha exposición universal.

El día 2 de mayo de 1989 la Sociedad EXPO-92 seleccionó al grupo liderado por el Banco Bilbao Vizcaya y por el Banco Hispano Americano, al que adjudicó estas construcciones, y posteriormente estas entidades constituyeron la sociedad MUNDI-VIVIENDA con el fin de edificar la ciudad de la EXPO, que habría de construirse en la Hacienda Calaveri que, como bien se sabe, pertenece al término municipal de Mairena de Aljarafe.

En estos momentos nos encontramos ante una situación extraña, por no decir extravagante, en la que parece ser que las sociedades contratantes no pretenden cumplir el contrato firmado por problemas económicos y financieros y, por otra parte, a esto habrá que unir la huelga que está amenazando al sector que está construyendo estas viviendas.

Por todo ello, le pregunto a su señoría en qué situación se encuentra la sociedad MUNDI-VIVIENDA, como responsable de la construcción de las viviendas para técnicos de la EXPO-92, y qué solución piensa dar el Gobierno al problema que se ha creado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre del Gobierno, tiene la palabra el Ministro para las relaciones con las Cortes.

El señor MINISTRO PARA LAS RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO (Zapatero Gómez): Gracias, señor Presidente.

Señoría, tenía curiosidad por saber si su señoría iba a retirar, o no, esta pregunta, habida cuenta de que parece ser que no tenía esa información que yo muy gustosamente le voy a suministrar.

Las obras se han reanudado, y en estos momentos están trabajando todas las personas. Ha habido problemas laborales que se han resuelto, porque se ha retirado por parte de la empresa el preaviso que se hizo en su momento, a finales de este mes, y ha habido también algún otro problema, pero son problemas internos de la propia empresa MUNDI-VIVIENDA.

El Gobierno y la sociedad estatal lo único que tienen que manifestar es que hay que cumplir los pactos, y por consiguiente MUNDI-VIVIENDA tendrá que cumplir los acuerdos que realizó en su día para construir esas viviendas con la sociedad estatal. La garantía está en que creemos que la sociedad estatal ha pactado con empresas serias, y si no es así, desde luego el Gobierno y la sociedad estatal adoptará las medidas pertinentes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Para réplica, el Senador Arance tiene la palabra.

El señor ARANCE SOTO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, me deja usted medianamente conforme, por una razón muy simple: usted sabe que la paralización de las obras ha afectado fundamentalmente a 800 obreros, que recibieron el preaviso de despido y que provocaron la huelga que paralizó de alguna manera la continuación de las mismas, y hay una previsión —y de hecho parece ser que en el contrato se contiene— para que en el primer semestre del año 1991, si no están terminadas en su totalidad, al menos lo estén en parte.

Usted sabe que en el contrato se especifican los alquileres que ha de pagar la sociedad estatal por esas viviendas desde el primer semestre del año 1991 hasta la finalización de la Exposición Universal en el año 1992. Entiendo que si esta situación se produce, por causas achacables a quien sea, a la empresa adjudicataria, a la sociedad estatal, o quien corresponda, obviamente correremos el riesgo de que estas viviendas no estén concluidas para esa época y, desde luego, con la previsión de participación de técnicos, con la asistencia que se ha calculado durante la celebración del evento, y otra serie de visitas que se van a realizar, si se siguen produciendo esta serie de paros y retrasos en las obras de la Exposición, difícilmente veo que estén terminadas las obras de MUNDI-VIVIENDA en los plazos previstos y que el alojamiento de las personas que visiten la Expo-92 pueda estar a pleno rendimiento, o pueda tener plenas garantías para cumplir los requisitos y plazos fijados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para dúplica, señor Ministro, su señoría pide la palabra.

El señor MINISTRO PARA LAS RELACIONES CON

LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO (Zapatero Gómez): Gracias, señor Presidente.

Señoría, con los datos de que dispongo, que me ha suministrado el señor Comisario de la Expo, puedo asegurarle que las obras culminarán en el plazo previsto.

Ha habido algunos problemas de ajuste que se han estado negociando entre la propia sociedad estatal y MUNDI-VIVIENDA y posiblemente haya que reducir algo el número de viviendas, si no se construyen las 2.000, a lo mejor serán 200 viviendas menos, pero la obra se construirá, tendremos las viviendas —en términos generales— adecuadas a las necesidades de la Expo, y lo que le puedo asegurar es que el Gobierno ha comunicado a las empresas que participan en la misma que los pactos y los acuerdos hay que cumplirlos y, por consiguiente, si se ha llegado, como se ha hecho, a un acuerdo entre MUNDI-VIVIENDA y la sociedad estatal, ese pacto se va a cumplir.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DON MANUEL ANTONIO MARTINEZ RANDULFE, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO SOLICITUD ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA PARA CONSTITUIR PLANES DE PENSIONES CON FONDOS EXTERNOS PARA LOS EMPLEADOS

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Manuel Antonio Martínez Randulfe, del Grupo Popular, sobre empresas que han presentado solicitud ante el Ministerio de Economía y Hacienda para constituir planes de pensiones con fondos externos para los empleados.

Para su formulación, el Senador Martínez Randulfe tiene la palabra.

El señor MARTINEZ RANDULFE: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, nuestra pregunta trata sobre el número de empresas que han presentado solicitud ante el Ministerio de Economía y Hacienda para constituir planes de pensiones con fondos externos para los empleados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El señor Ministro de Economía tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Según la documentación de la Dirección General de Seguros, y acogiéndose al régimen transitorio de la Ley de Fondos de Pensiones, había un número de 282 empresas que habían planteado hacer la modificación de sus instituciones de previsión social en planes de pensiones y constituir, por tanto, alrededor de 752.000 millones de pesetas de fondos de pensiones.

Terminado el plazo el día 3 de noviembre, el número de empresas que ha presentado el correspondiente plan de reequilibrio en el Registro de la Dirección General de Seguros es de 144, que representan 610.000 millones, es decir, un poco más del 80 por ciento de la cantidad que en principio parecía comprometida en los planes de las empresas.

El resultado, por tanto, es satisfactorio en líneas generales.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para réplica, el Senador Martínez Randulfe tiene la palabra.

El señor MARTINEZ RANDULFE: Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Ministro, por su información, que es coincidente con la que tenemos, pero señor Presidente, señor Ministro, señorías, ¿no creen que el hecho de que solamente 144 empresas del total de las que hay en el país hayan hecho esa formalización en el plazo que finalizó, como usted muy bien ha dicho, el 3 de noviembre, supone que un gran número de las empresas que tenían constituidas dotaciones para el complemento de pensiones a sus trabajadores ha decidido no beneficiarse de la tributación al tipo cero del Impuesto de Sociedades?

La poca repercusión, por otra parte, que ha tenido el régimen transitorio ampliado por la Ley de Haciendas Locales no es sino una manifestación más del fracaso para nosotros —con todo respeto— de la Ley 8/87, de Fondos y Planes de Pensiones.

Ninguna de las tres modalidades previstas en la Ley: el sistema de empleo, el asociado, o el individual, ha tenido —y lo decimos una vez más con todo respeto— la aceptación y el desarrollo que ustedes esperaban, dado, repito, el número de empresas que hay en el país. Sin duda, la Ley no tiene atractivos suficientes. Me atrevo a decir que, quizá, la irrevocabilidad de las aportaciones y su configuración a fondos externos de las empresas o entidades que lo promueven constituye uno de los caracteres que han impedido que existan más. Me atrevo a decir, señorías, que esto no es más que otra prueba fehaciente de que lo que hacemos muchas veces es legislar sin preocuparnos de cómo y sí de cuanto, y los resultados están ahí.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Para dúplica, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que los resultados, al contrario de lo que dice su señoría, aunque eso depende mucho de las expectativas previas que uno se hubiera hecho, son razonablemente buenos. Estamos ya por encima de los 900.000 millones de pesetas, cerca de un billón de pesetas. Como le he explicado, más del 80 por ciento de los fondos previsibles, 752.000 millones, en instituciones de previsión social dentro de empresas, ha venido a parar a planes y fondos de pensiones y, desde luego, yo creo que hemos comenzado una andadura razonable, que nos llevará a buen puerto con toda seguridad, en particular después de que la re-

forma fiscal, ahora en marcha, permita aumentar las desgravaciones como consecuencia de la aportación a estos fondos. Pero aparte de eso, debo reconocer con su señoría que hay dos problemas ahí, que son de difícil solución; acéptemelo usted. No es posible crear unos planes y fondos de pensiones que tengan las características de servir los objetivos que sirven y que sean, al mismo tiempo, fondos internos de la empresa. Esta es la principal razón por la que muchas empresas no han entrado, porque no quieren que figuren fuera de su contabilidad esas reservas y esos activos que tienen para los planes de pensiones, generalmente infradotados, dicho sea de paso.

Y la segunda cuestión a la que hacía referencia su señoría es más difícil de resolver. En última instancia, yo creo que el control es fundamental por parte de aquellos que se pueden hacer beneficiarios de dichos fondos y por parte de los partícipes. Como en todas las cosas, se puede considerar su mejora, pero yo diría que, en su conjunto, señor Presidente, señor Senador, el resultado es aceptable y no es nada más que un comienzo de algo que, como en todos los países, verá usted como funciona también en el nuestro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DON JOSE MARIA DE LA TORRE COLMENERO, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE SI PIENSA EL MINISTERIO DE DEFENSA PROCEDER A LA REVERSION DE LOS TERRENOS DEL ACUARTELAMIENTO DE VACIACOSTALES DE LA CIUDAD DE JAEN

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don José María de la Torre Colmenero, del Grupo Socialista, sobre si piensa el Ministerio de Defensa proceder a la reversión de los terrenos de acuartelamiento de Vaciacostales de la ciudad de Jaén.

Senador, su señoría tiene la palabra.

El señor DE LA TORRE COLMENERO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el Ayuntamiento de Jaén cedió en el año 1959 unos terrenos de alrededor de 50.000 metros cuadrados, situados en el lugar denominado de Vaciacostales, y ahí corrijo a la Presidencia, al entonces Ministerio del Ejército, con destino a la instalación y acuartelamiento del regimiento ligero de caballería número 9. *(El señor Vicepresidente, Bayona Aznar, ocupa la Presidencia.)* La escritura de cesión especificaba que el fin de ésta debería mantenerse al menos durante 30 años, revirtiendo, caso contrario, los terrenos a la ciudad de Jaén. Al haber transcurrido varios años desde el traslado del citado acuartelamiento, el grupo ligero de caballería número 9, parece adecuado que parece que los terrenos de referencia reviertan a la institución cedente, en el caso al Ayuntamiento de Jaén, a fin de darle el uso que decida su corporación municipal.

Desde otras responsabilidades políticas o institucionales he tenido ocasión de hablar de este asunto con altos cargos de su Departamento, que siempre han asegurado que la reversión se iba a hacer a la ciudad de Jaén. No obstante, rumores, quizá interesados políticamente, han apuntado en las últimas fechas que ello, a lo mejor, no era posible. En relación con estos últimos hechos, yo preguntaría al señor Ministro de Defensa si este Ministerio va a proceder, o piensa proceder, a la reversión de los terrenos del citado acuartelamiento de Vaciacostales a la ciudad de Jaén.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señorías.

En nombre del Gobierno, para contestar, tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Gracias, señor Presidente.

Señorías, como muy biien sabe el Senador de la Torre, que me pregunta, el próximo día 17 de marzo de 1991 se cumplen los 30 años de ocupación ininterrumpida del acuartelamiento de Vaciacostales, que en 1959 fue cedido por el Ayuntamiento de Jaén al Ejército de Tierra para que tuviera en ese acuartelamiento una unidad militar. Tanto la escritura de cesión como la Ley de Bienes de Corporaciones Locales estipulan que la donación finalista debe mantenerse para la finalidad en la que fue cedida durante 30 años y a partir del cumplimiento de éstos quien recibió la donación es libre de disponer del bien donado. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia).* Por tanto, podría suceder que el Ministerio de Defensa quisiera prolongar su estancia en el acuartelamiento más allá de esta fecha del 17 de marzo, a partir de la cual tendría todo el derecho a disponer plenamente de esos terrenos para su enajenación.

Pero, de la misma forma que el Ministerio de Defensa actúa con el máximo rigor cuando este plazo ha transcurrido ampliamente en otros puntos de España, porque entiende que debemos cumplir la ley, y la Ley de la Gerencia de Infraestructuras nos prohibe cualquier cesión gratuita cuando el terreno es de pleno dominio del Ministerio de Defensa, del mismo modo que actuamos con el máximo rigor en este caso, también vamos a actuar con el máximo rigor en un caso en el que esos años no han transcurrido y, por tanto, quiero decir a su señoría que no está en el ánimo del Ministerio de Defensa prolongar artificialmente su permanencia en esos acuartelamientos, a fin de que transcurran esos 30 años que nos permitirían el pleno dominio de esa donación efectuada en 1959 por el Ayuntamiento de Jaén. Por consiguiente, señoría, quiero anunciarle que estamos dispuestos a revertir esos terrenos al municipio que los donó y, en este sentido, le anuncio que el Ministerio de Defensa está dispuesto a iniciar con las autoridades competentes las conversaciones que permitan que de una forma justa cumplamos lo que establecen las leyes, es decir, que devolvamos a quien nos

donó esos terrenos los terrenos que ya en ese momento no son necesarios para los fines de la defensa.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Réplica? *(Pausa.)* No existe réplica. Muchas gracias, Senador de la Torre.

— DE DON MANUEL AGUDIEZ CALVO, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE QUE PROGRAMAS DESARROLLA EL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES PARA INCREMENTAR LA OFERTA DE SERVICIOS DESTINADOS A LA PRIMERA INFANCIA

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Manuel Agudiez Calvo, del Grupo Socialista, sobre qué programas desarrolla el Ministerio de Asuntos Sociales para incrementar la oferta de servicios destinados a la primera infancia.

Para su formulación, tiene la palabra el Senador Agudiez.

El señor AGUDIEZ CALVO: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, qué programas desarrolla o tiene previstos su Departamento tendentes a incrementar la oferta de servicios destinada a la población infantil comprendida entre los 0 y 3 años.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre del Gobierno, tiene la palabra la señora Ministra.

La señora MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES (Fernández Sanz): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías.

Senador, usted conocerá que desde hace años hay un crédito presupuestario, que ha estado en diferentes áreas del Ministerio de Trabajo y ahora del Ministerio de Asuntos Sociales, que ascendía a 1.491 millones, que se asignaba a las comunidades autónomas para que éstas los transfirieran a guarderías sin fin de lucro que atendiesen a niños de 0 a 6 años, cuando su madre fuese trabajadora por cuenta ajena, y con este criterio se han distribuido los recursos a las comunidades en los últimos años. En 1990 aparece un nuevo crédito presupuestario con una cifra no muy alta, 300 millones. En el borrador del presupuesto de 1991 asciende ya a 500 millones. Va a ser un crédito que crecerá considerablemente en los próximos años, para acordar con las corporaciones locales y las comunidades autónomas la forma de contribución mutua económica y de reparto. Como éste es el primer año, hemos acordado con las comunidades autónomas que entre corporaciones locales y comunidades autónomas cubrirán un cincuenta por ciento del coste y el Ministerio de Asuntos Sociales el otro cincuenta por ciento.

Han llegado diferentes proyectos, que se están evaluando con los técnicos de las comunidades autónomas y que permitirán distribuir en los próximos días este nuevo crédito. El Ministerio de Asuntos Sociales planteó unas condiciones para la distribución de estos créditos; tendrían que ser para nuevas plazas y, preferentemente, para prestar servicios en barrios desfavorecidos socialmente, en barrios de nueva creación que permitieran el asentamiento de poblaciones de ámbito rural, y que fueran en zonas donde se hubiera producido —algo atípico en nuestro país pero que se está dando en algún lado— un crecimiento demográfico considerable. Estos eran los cinco requisitos que nosotros planteamos y que las comunidades autónomas hicieron suyos. Con eso han presentado sus proyectos para la distribución del nuevo crédito, un nuevo crédito que tenderá a extender una red pública de 0-3 años en colaboración con las corporaciones locales y las comunidades autónomas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ministra.

¿Señor Senador? *(Pausa.)* Renuncia a la réplica. Muchas gracias, señor Senador.

— DE DOÑA MARIA NELLY FERNANDEZ ARIAS, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACION DE PROGRAMAS DE PRESTACION DE SERVICIOS A MUJERES SOLAS CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES

El señor PRESIDENTE: Finalmente, pasamos a la pregunta de la Senadora doña María Nelly Fernández Arias, del Grupo Socialista, sobre subvenciones destinadas a la financiación de programas de prestación de servicios a mujeres solas con responsabilidades familiares.

Tiene la palabra la Senadora Fernández Arias.

La señora FERNANDEZ ARIAS: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, no cabe duda de que las mujeres hemos avanzado bastante en este país después de la llegada de la democracia. Indudablemente, se han roto tabúes, se ha aprobado un plan de igualdad de oportunidades que ya se ha cumplido prácticamente, se han modificado leyes que discriminaban a las mujeres pero, no obstante, todavía existen grupo de mujeres que necesitan de la solidaridad de toda la sociedad y, especialmente, de la ayuda de la Administración.

Por eso mi pregunta, señora Ministra, va precisamente en ese sentido. ¿Qué ayuda reciben de su Ministerio estas mujeres, qué subvenciones existen para financiar programas que realmente puedan servir para prestar servicios a estas mujeres que viven solas, que tienen responsabilidades familiares y que, incluso, a veces, se encuentran con graves conflictos? Esa es mi pregunta, señora Ministra.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre del Gobierno, tiene la palabra la Ministra de Asuntos Sociales.

La señora MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES (Fernández Sanz): Gracias, señor Presidente.

Senadora, usted sabe que en el Ministerio de Asuntos Sociales hay dos vías para que las asociaciones u organizaciones no gubernamentales reciban recursos y con esos recursos co-participen y se corresponsabilicen en la solución de problemas. La más conocida y la que dispone de más posibilidades es la vía del 0,5 del IRPF. Con el 0,5 del IRPF, en el año 1990, se decidió que se priorizarían aquellos programas dirigidos a mujeres siempre que fueran programas que tendieran a la integración social de mujeres maltratadas y programas que se dirijieran hacia mujeres solas con cargas familiares. En el año 1990 se atendieron dieciocho programas presentados por trece organizaciones no gubernamentales de mujeres, o que trabajan para mujeres, y se canalizaron 956 millones de pesetas. En concreto, para el apartado de mujeres solas con cargas familiares, se dedicaron 367 millones para ocho programas, es decir, el 38 por ciento del conjunto de los recursos que se dedicaron para organizaciones de mujeres.

También le destacaría que el Instituto de la Mujer tiene su propia cuenta de subvenciones. En el año 1990 ascendían a 333 millones. Solicitaron y recibieron recursos 157 organizaciones —en este caso cantidades menores— y se atendió a doce asociaciones que presentaron proyectos dirigidos a mujeres solas con cargas familiares. Por tanto, dos créditos, 0,5 del IRPF y subvenciones del Instituto de la Mujer, y cantidades que superan los mil millones de pesetas dirigidos a programas en los que preferentemente las propias organizaciones con mujeres en situaciones de desigualdad o de marginación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ministra.

¿Senador Fernández Arias? *(Pausa.)* No hay réplica. Muchas gracias, señoría.

ELECCION DE MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

El señor PRESIDENTE: De conformidad con lo que ha aprobado la Mesa, después de escuchados los señores portavoces en la reunión de la Junta de portavoces de esta mañana, anticipamos en el orden del día el punto cuarto del mismo: Elección de miembros del Consejo General del Poder Judicial. *(Rumores.)*

Ruego atención a sus señorías a fin de que tengan la información suficiente para proceder correctamente a la elección propuesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 187 del Reglamento, la elección por el Senado de los miembros del Consejo General del Poder Judicial seguirá el mismo procedimiento dispuesto en el artículo 184 de nuestro Reglamento. Por ello, procede, en primer lugar: cada Grupo parlamentario, o diez Senadores, pueden presentar tantos candidatos como puestos a cubrir entre personas que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 122.3 de la Constitución y en los correspondientes de la Ley Orgánica del Consejo General del Poder Judicial.

Segundo, la presentación de las candidaturas se hará no más tarde del inicio de la sesión en que se haya de celebrar la elección.

Tercero, la votación se hará por papeletas, en las que cada Senador podrá incluir tantos nombres como puestos a cubrir. La Mesa hará el escrutinio y proclamará elegidos a los diez candidatos que obtengan mayor número de votos siempre que éste equivalga, al menos, a los tres quintos del número de Senadores que en estos momentos integran la Cámara, cifra que alcanza a 155 Senadores. De los diez electos, cuatro habrán de ser abogados o juristas de reconocida competencia y con más de quince años de ejercicio en su profesión y seis habrán de ser jueces o magistrados de todas las categorías judiciales. En caso de no obtenerse la mayoría de tres quintos para alguno de los puestos, se repetirá la votación entre aquellos dos cadidatos que, sin alcanzar dicha mayoría, hayan obtenido mayor número de votos. De producirse empate, se repetirá la votación entre los que hubieren obtenido igual número de votos y, en su caso, entre los que le sigan, en la medida necesaria para cubrir las diez vacantes. En los casos contemplados en los dos apartados anteriores, cada Senador dispondrá de igual número de votos al de puestos que permanezcan sin elegir.

Los Grupo Parlamentario Socialista, Popular, de Convergència i Unió, del CDS y de Senadores Nacionalistas Vascos, han hecho llegar a la Presidencia de la Cámara el siguiente escrito: «Los grupos parlamentariso firmantes, de conformidad con lo previsto en los artículos 184 y 187 del reglamento de la Cámara, en relación con el artículo 112 de la Ley Orgánica 6/1985, de uno de julio, del Poder Judicial, proponen para su votación por el Pleno los siguientes candidatos a vocales del Consejo General del Poder Judicial, todos los cuales reúnen los requisitos legales exigidos en el último precepto citado.

1. Abogados y otros juristas de reconocida competencia: Doña María Teresa Fernández de la Vega y Sanz. Don José Luis Granizo García-Cuenca. Don Andrés de la Oliva Santos. Don Tomás Vives Anton. 2. Jueces y Magistrados en activo: Don Rafael Fernández Montalvo. Don Javier Gómez de Liaño. Don Eligio Hernández Gutiérrez. Don Antonio Marín Rico. Doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón. Don Juan Antonio Xiol Ríos. Firmado en el Palacio del Senado a 25 de octubre de 1990.»

La Mesa acordó solicitar del Consejo General del Poder Judicial certificación referente a los señores candidatos, entre la carrera de jueces, para comprobar que no estaban incursos en ninguna de las condiciones de inelegibilidad y que, al mismo tiempo, reunían las condiciones para poder ser elegidos. Así se ha efectuado, así como en lo referente a la candidata dentro del grupo de juristas y abogados, la señora doña María Teresa Fernández de la Vega y Sanz, respecto a que no forma parte de ninguno de los órganos del Consejo; igualmente en la Secretaría General de la Cámara consta la biografía y, por tanto, la acreditación suscrita por los señores y señoras candidatos de estar en condiciones para que la elección se pueda efectuar.

Vamos a proceder a la elección por papeleta y por llamamiento.

Ruego al señor Secretario General que extraiga una bola con un número para saber por qué Senador se inicia el llamamiento. *(Pausa.)*

El señor SECRETARIO PRIMERO (Aguilar Belda): Corresponde al Senador Beguer Oliveres, don Vicent.

Por los señores Secretarios primero y segundo (Aguilar Belda y Barceló Vadell) se procede a efectuar el llamamiento de los señores Senadores por orden alfabético, a partir del citado.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún señor Senador o alguna señora Senadora ha quedado sin votar? *(Pausa.)*

Senador Pérez-Llorca, puede efectuar su voto; Senador Sala, puede efectuar su voto; Senador Segura, puede efectuar su voto.

Los señores Senadores Pérez-Llorca Rodrigo, Sala y Segura Clavell se acercan a la Mesa para depositar su voto.

El señor PRESIDENTE: Concluida la votación, vamos a proceder al escrutinio. *(Pausa.)*

Terminado el escrutinio, dijo

El señor PRESIDENTE: Efectuado el recuento de las papeletas de votación, han resultado electos como Vocales del Consejo General del Poder Judicial la señora doña María Teresa Fernández de la Vega y Sanz, con 211 votos; don José Luis Granizo García-Cuenca, con 211 votos; don Andrés de la Oliva Santos, con 210 votos; don Tomás Vives Antón, con 211 votos; don Rafael Fernández Montalvo, con 210 votos; don Javier Gómez de Liaño, con 210 votos; don Eligio Hernández Gutiérrez, con 210 votos; don Antonio Marín Rico, con 210 votos; doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, con 210 votos y don Juan Antonio Xiol Ríos, con 210 votos.

Recuerdo a la Cámara que la exigencia era de 155 votos emitidos. Todos ellos han alcanzado, por tanto, el número de votos suficiente y necesario para resultar electos vocales del Consejo General del Poder Judicial.

Igualmente, se han efectuado dos votos nulos y un voto en blanco.

Muchas gracias. Continuamos el orden del día.

INTERPELACIONES:

— DE DOÑA JOAQUIMA ALEMANY I ROCA, DEL GRUPO CATALAN EN EL SENADO DE CONVERGENCIA I UNIO, SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR PARA CREAR UN FONDO ESPECIAL QUE GARANTICE LA PLENA COBERTURA DE LAS SITUACIONES PROVOCADAS POR EL IMPAGO DE PENSIONES ASIGNADAS POR LOS JUECES

El señor PRESIDENTE: Punto tercero del orden del día, interpelaciones.

De acuerdo con lo que ha establecido la Mesa, oída la Junta de Portavoces, en la tarde de hoy se efectuará la defensa de la interpelación suscrita por doña Joaquima Alemany i Roca, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre medidas a adoptar para crear un fondo especial que garantice la plena cobertura de las situaciones provocadas por el impago de pensiones asignadas por los jueces.

Para la exposición de la interpelación tiene la palabra la Senadora Alemany i Roca.

La señora ALEMANY I ROCA: Señor Presidente, señora Ministra, señorías, la interpelación que esta Senadora del grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió tiene el honor de presentar, pide al Gobierno que exponga ante esta Cámara qué mecanismos legales prevé para la creación de un fondo de garantía de pensiones que cubra el impago de las pensiones decretadas por los jueces en los casos de separación y de divorcio.

Antes de entrar en la cuestión, quisiera hacer notar la oportunidad de esta iniciativa a un mes del debate presupuestario, donde definitivamente quedará enmarcada la política del Gobierno para el próximo año. La aceptación que el tema ha obtenido en el Congreso de los Diputados, el interés de que esta Cámara debata el tema y la necesidad de un planteamiento político finalista, son las circunstancia que me han motivado para promover esta interpelación.

Nuestra Constitución, en el marco del Estado social que instaura, proclama en el artículo 39 que los poderes públicos han de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia. Con la aprobación de la Ley 30/81 de 7 de julio, por la que se modifica la regulación del matrimonio y se determina el procedimiento a seguir en las causas de nulidad, separación y divorcio, se normalizaban una serie de situaciones que venían produciéndose de hecho, pero a la vez habría nuevas problemáticas que precisarían de reformas legislativas para adaptar la normativa jurídica a la nueva situación social.

Según dicha ley, el artículo 90 del Código Civil, refiriéndose a los casos de separación y divorcio solicitado de acuerdo entre los cónyuges, establece que es necesario acompañar propuesta de convenio regulador que deberá referirse, entre otros, a los acuerdos sobre contribución a las cargas del matrimonio y alimentos, así como sus bases de actualización y garantías en su caso, y a la pensión que conforme al artículo 97 corresponde satisfacer en su caso a uno de los cónyuges. Asimismo, los artículos 91 y 103 del citado cuerpo legal establecen que, en defecto de acuerdo entre los cónyuges aprobado judicialmente, el juez adoptará, con audiencia de estos, ya sea en medidas provisionales, ya sea en sentencia, varios supuestos, entre ellos fijar la contribución de cada cónyuge a las cargas del matrimonio, incluidas, si procede, las litisexpensas; establecer las bases para la actualización de cantidades, y disponer las garantías, depósitos, retenciones u otras medidas cautelares convenientes, a fin de asegurar

la efectividad de lo que por estos conceptos un cónyuge haya de abonar al otro. Se considerará contribución a dichas cargas el trabajo que uno de los cónyuges dedicará a la atención de los hijos comunes sujetos a patria potestad. Por su parte, el artículo 97 del Código Civil establece: el cónyuge al que la separación o divorcio produzca desequilibrio económico con la posición del otro que implique empeoramiento en su situación anterior en el matrimonio, tiene derecho a una pensión, que se fijará en la resolución judicial.

Así pues, la institución de la pensión está recogida con contenido propio tanto en los pactos acordados por los cónyuges en el convenio regulador y aprobados judicialmente, como en una de las posibles decisiones del juez en defecto de acuerdo de las partes.

Los artículos antes citados se basan en la teoría de que cuando se produce la suspensión de la vida conyugal o la ruptura del vínculo matrimonial, subsiste una obligación derivada del deber de socorro. Esta es una doctrina latente en casi todas las teorizaciones que los autores franceses o italianos realizan sobre la naturaleza de la pensión compensatoria y de alimentos. Cabe resaltar que la pensión compensatoria es totalmente independiente de las cargas familiares, y se trata de un derecho personal del cónyuge que se haya en circunstancias que provocan el desequilibrio económico.

El derecho a pensión surge por necesidades económicas a consecuencia del cese de la convivencia o de la disolución del matrimonio, lo que hace que este derecho deba estudiarse en relación con la subsistencia o extinción de los deberes de asistencia y socorro mutuos, ya que la extinción de éstos seguramente provocará el nacimiento de un derecho a pensión; aunque hay que aclarar que la pensión no deriva, necesariamente, de la ausencia de los antedichos deberes, porque puede ocurrir que subsistan y al mismo tiempo surja un derecho a pensión por desequilibrio económico. Ahora bien, señorías, hay que reconocer una picaresca de todos conocida: trabajadores autónomos, profesionales liberales sin nóminas embargables, asalariados que acuerdan con su empresa ocultar total o parcialmente su salario real, bienes aportados a sociedades inscritos a nombre de terceros, etcétera, ha convertido en muchos casos en papel mojado las resoluciones judiciales en procedimientos de separación, divorcio y nulidad, en los que se acuerdan pensiones en favor del cónguye o los hijos, dando lugar a situaciones auténticamente deplorables. Para resolver el problema de las resoluciones civiles en materia de prestaciones económico-matrimoniales se venía acudiendo a dos recursos: el artículo 237 del Código Penal, que define el delito de desobediencia, sin contemplar la especialidad propia de aquel incumplimiento, y la aplicación del artículo 487 del Código Penal, reducida en todos sus tipos a dos supuestos: abandono malicioso del domicilio familiar o conducta desordenada. Mas, ante la escasa eficacia de las garantías civiles pese a su refuerzo en favor de los más débiles, y lo imperfecto de los mencionados recursos penales, se vino a demandar intensamente el establecimiento de un tratamiento penal especial para las conductas que sobre incumplimiento de los mandatos judiciales burlaban los derechos de asistencia económica dimanantes de la familia.

Por todo ello, y a propuesta del Grupo Catalán de Convergència i Unió en el Congreso, se introdujo, a través de una enmienda en el proyecto de actualización del Código Penal, el artículo 487 bis, según el cual el que dejara de pagar durante tres meses consecutivos o seis meses no consecutivos cualquier tipo de prestación económica en favor de su cónyuge o sus hijos, establecido en el convenio judicialmente aprobado por resolución judicial, en los supuestos de separación legal, divorcio o declaración de nulidad de matrimonio será castigado con la pena de arresto mayor y multa de 100.000 a 500.000 pesetas. Este artículo —el artículo 487 bis del Código Penal— penaliza un delito de omisión, por cuando la conducta sancionada consiste en no llevar a cabo la legalmente esperada, pagar las prestaciones económicas y permanentes ya que a consecuencia de la omisión se crea un estado antijurídico cuyo cese depende de la voluntad del sujeto activo.

Hasta aquí hemos hecho un breve repaso a la normativa vigente en el Estao español en lo referente a la temática de la disolución del matrimonio y las prestaciones económicas a cargo de uno de los cónyuges. Ahora bien, señora Ministra, señorías, si analizamos la situación real comprobamos que en los últimos años se ha experimentado un importante aumento del número de disoluciones matrimoniales. Según datos del Consejo General del Poder Judicial la situación es la siguiente: en el año 1983, un total de 38.993, en el año 1989, 57.838, entre separaciones, divorcios y nulidades. Ello supone un aumento del 32,58 por ciento en lo que se refiere a rupturas matrimoniales entre los años 1983 a 1989. Según datos provenientes de la misma fuente, el número de separaciones llevadas a cabo por mutuo acuerdo han pasado a representar del 35,3 por ciento en el año 1983, al 46,06 por ciento el año 1989. Por lo que se refiere al porcentaje de divorcio por mutuo acuerdo, el año 1983 representó un 39,05 por ciento y el año 1989 pasaron al 43,07 por ciento. Sin embargo, el aumento del número de disoluciones matrimoniales y de ceses de la convivencia por mutuo acuerdo no garantiza el cumplimiento de la sentencia decretada por el Juez. Sobre este tema se han venido produciendo múltiples denuncias y situaciones críticas ante las consecuencias que para uno de los cónyuges, generalmente la mujer, produce el impago de las pensiones fijadas judicialmente en las correspondientes sentencias de separación y divorcio.

Esta grave problemática ya fue recogida por el Defensor del Pueblo en sus informes, y puesta de relieve también por el propio Consejo General del Poder Judicial y por múltiples instituciones y grupos sociales que actúan en defensa de los derechos de la mujer.

Asimismo, lo contemplan el Instituto para la Mujer en su Plan para la Igualdad y los planes de igualdad de los Gobiernos de las comunidades autónomas. Según una encuesta estadística elaborada por el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial y llevada a cabo en 27 de los 32 juzgados de familia existentes y en 400 de

los juzgados de primera instancia e instrucción, en las resoluciones judiciales dictadas en procedimientos matrimoniales, en las que se fija el abono de pensión o alimentos con cargo a uno de los cónyuges, el índice de incumplimiento total alcanza al 14,15 por ciento en el caso de sentencias, y el 14,22 por ciento en el supuesto de medidas provisionales; mientras que los índices de incumplimiento esporádico son del 14,42 por ciento en el caso de sentencias, y de 17,97 por ciento en medidas provisionales.

La punición con la pena de arresto mayor y multa de 100.000 hasta 500.000 pesetas fue un avance positivo en el ámbito jurídico, pero no suficiente para atender las imperiosas necesidades económicas que se producen en estas situaciones.

El período transcurrido entre el inicio del trámite de las demandas de ejecución de sentencia por incumplimiento de pensiones ante los tribunales civiles, y posteriormente ante los tribunales penales en los casos del artículo 487 bis del Código Penal, después de unos meses de no percibir la prestación económica, puede ser largo y en muchos casos ineficaz. Durante el mismo la parte afectada se encuentra sin los recursos necesarios, sin garantías sobre el cobro final de la pensión a la que tiene derecho. A menudo se da la circunstancia de que por insolvencia voluntaria, por desaparición del cónyuge, por otros motivos, estas personas no pueden obtener satisfactoriamente su reclamación.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario Catalán de Convèrgencia i Unió en el Congreso presentó en fecha de 14 de junio de 1989 una proposición no de ley por la que se pretendía crear un fondo de garantía de pensiones, con la finalidad de cubrir el impago de las mismas en los supuestos de separación y divorcio; proposición que fue reiterada en fecha de 21 de noviembre de 1989 y que en ambas ocasiones encontró buena acogida en el Congreso. Posteriormente, el mismo Grupo Parlamentario presentó, tanto en el Congreso como en el Senado, sendas enmiendas al proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para 1990, a los efectos de añadir una nueva disposición adicional al referido texto, con la que se facultaba al Gobierno a crear un fondo de garantía especial destinado a adelantar el pago de las pensiones compensatorias y alimenticias previstas en los artículos 90 c) y e), 91, 93 y 103.3 del Código Civil, en el supuesto de incumplimiento por parte del cónyuge que venga obligado.

Por todo ello, esta Senadora interpela al Gobierno para conocer exactamente qué mecanismos tiene previsto adoptar ante este problema de gran actualidad y sobre el cual el mismo Gobierno ha demostrado estar sensibilizado en numerosas ocasiones. *(El señor Vicepresidente, Bayona Aznar, ocupa la Presidencia.)*

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señora Senadora.

Tiene la palabra la señora Ministra de Asuntos Sociales para contestar en nombre del Gobierno.

La señora MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES (Fernández Sanz): Gracias, señor Presidente.

Señorías, señora Senadora, el Gobierno comparte plenamente con usted la preocupación por el tema objeto de la interpelación y conoce la preocupación y la posición del conjunto de los grupos de esta Cámara y del Congreso.

La forma de manifestar cómo el Gobierno comparte esta preocupación, es poder exponer aquí las medidas que se han ido adoptando y en qué punto está el desarrollo de este fondo de garantía de alimentos. Su señoría sabe que el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Mujer contenía algunas medidas que afectaban al ordenamiento jurídico en relación con la familia, usted ha recordado algunas de ellas. Permítame que recuerde a la Cámara cómo el Plan de Igualdad en su objetivo 1.2 manifestaba la necesidad de modificar las normas sustantivas y procedimentales relativas al derecho de familia, a la separación y divorcio matrimoniales, con el fin de dotarlas de la debida eficacia. Este objetivo tenía una actuación la 1.2.1, que se refería a la necesidad de reformar el artículo 93 del Código Civil, de forma que se mantengan los alimentos para los hijos mayores de edad que no hayan concluido su formación o carezcan de recursos propios. A la vez el Plan tenía un objetivo, el 1.3, sobre la necesidad de posibilitar el efectivo cumplimiento de las obligaciones y la adecuada percepción de las pensiones fijadas en las resoluciones judiciales recaídas en procesos de separación o divorcio. Este objetivo tenía dos actuaciones, la 1.3.1, referente al estudio de la posible creación de un fondo de garantía de pensiones y alimentos; y la 1.3.2, sobre la modificación del artículo 487 del Código Penal.

Señoría, todos estos compromisos se han cumplido. Como todos ustedes saben, la Ley Orgánica 3/89 de 21 de junio, por la que se actualiza el Código Penal, penaliza el impago de pensiones en el artículo 487 bis, como usted nos ha recordado. Y la Ley 11 de 1990, de 15 de octubre, reforma el Código Civil en aplicación del principio de no discriminación por razón de sexo, estableciendo así la obligatoriedad de fijar alimentos en una única sentencia para los hijos mayores de edad, esto es, el artículo 93.

Por último, el Instituto de la Mujer ha realizado ya el conjunto de estudios y trabajos que nos permiten estar en la fase final para la toma de decisión y la propuesta de creación de un fondo. Por tanto, la parte que aceptaba el compromiso con el Plan de Igualdad de hacer estos estudios se está terminando, y a partir de ahora y en un plazo que estimo que no será muy largo, con estos datos podremos tener una propuesta concreta y definitiva. Sin duda no sólo es un mandato del marco jurídico de nuestro país, sino que también debemos recordar que es una resolución y una recomendación del Parlamento europeo haciendo hincapié en el entorno comunitario de un crecimiento de situaciones de familias monoparentales, de situaciones de desigualdad o marginación social en estas familias monoparentales, etcétera, que es lo que llevó al Consejo de Europa a insistir en todos los países para que pusiéramos en marcha medidas de acción positiva y recursos económicos que intentaran atajar esta situación.

Señoría, ¿en qué situación estamos? En este momento

tenemos terminado un análisis comparado de los diferentes sistemas que otros países de nuestro entorno han puesto en marcha. Hemos estudiado cómo se desarrollan fondos o programas en países como Francia, Luxemburgo, Alemania, Dinamarca, Reino Unido y Suiza, y desde luego le puedo adelantar que en todos estos países existen unos recursos económicos para cubrir el incumplimiento de unas sentencias y en todos ellos se ponen en marcha mecanismos para garantizar la recuperación de estos adelantos que se realizan desde las administraciones públicas.

En este momento también estamos ultimando los estudios necesarios para conocer los colectivos que podrían ser beneficiarios de este fondo. Coincidirá conmigo en que es necesario cruzar variables acerca de separaciones y divorcios, de mujeres solas con cargas familiares, de número de hijos, de renta, de composición familiar, etcétera.

Como usted bien ha dicho, hemos podido disponer del trabajo realizado por el Consejo General del Poder Judicial, una encuesta que realizaron en el tercer trimestre de 1989 en la casi totalidad de juzgados de familia y de primera instancia en todo el territorio nacional. El resultado de esta encuesta, que ha sido publicada recientemente en la Memoria del Consejo General del Poder Judicial, nos permite de alguna manera poder afirmar que no estamos ante una situación alarmante, como a veces por diferentes voces hemos escuchado, de unos porcentajes muy elevados de incumplimiento, y creo que coincidirán ustedes conmigo en que éste es un trabajo fiable no sólo por quien lo ha hecho, sino también por la extensión, por la amplitud, por la minuciosidad de la encuesta realizada.

Ha dado usted unas cifras desglosadas. Haciendo las medias, el Poder Judicial nos recuerda que existe un 14,18 de incumplimientos totales y un 16,19 de incumplientos esporádicos. Ahora hace falta investigar a fondo esos niveles de incumplimientos esporádicos.

En este momento estamos trabajando para conocer definitivamente los niveles de renta de las personas posiblemente afectadas o teóricamente afectadas por la necesidad de un fondo, es decir, que viven un impago, porque en el Gobierno partimos de una reflexión que me parece que es la que su señoría manifiesta, y creo recordar de la lectura del «Diario de Sesiones» que es la que manifiestan la mayoría de los grupos: que no estaríamos hablando de un fondo para el conjunto de las personas que están en una situación de impago, sino de un fondo que operaría con aquellas personas cuyos ingresos o cuya renta está por debajo de un límite que tendríamos que establecer. Creo que necesitamos un poco de tiempo para ver también qué sucede después de ponerse en marcha la aplicación del artículo 487.bis del Código Penal, porque la encuesta del Poder Judicial está hecha antes de esta reforma recientemente realizada, y creo que algunos efectos se podrán notar.

En el Gobierno, en el Ministerio de Asuntos Sociales, señoría, estamos, por tanto, con unos trabajos, con unos estudios muy acabados y con la necesidad de hacer frente, antes de abordar el fondo, a una serie de cuestiones.

Creo que será un sentir mayoritario, en el que coincidiremos todos o casi todos, que el fondo resulta necesario ponerlo en marcha, que es una herramienta necesaria para atender situaciones de especial riesgo económico; creo que coincidiremos todos en que el fondo debe ser un instrumento ágil, un instrumento que funcione con rapidez ante determinadas situaciones; que al fondo, como obra con dinero público, con recursos de los impuestos de todos los ciudadanos, hay que garantizarle la recuperación de las cantidades que adelante; que es posible poner en marcha mecanismos más o menos exigentes y para ello tenemos ese trabajo comparado de los diferentes países de Europa —le adelanto que mi posición sería ir a mecanismos lo más exigentes posibles—; y que el fondo lo tenemos que crear sin constituir una superestructura administrativa cuyos costes puedan ser al final tan elevados como el fondo mismo; tenemos que ser capaces de utilizar las estructuras periféricas de los diferentes ministerios e incluso estudiar en algunos lugares cómo operar con conciertos con empresas, con profesionales que pudieran colaborar en la eficacia de la puesta en marcha de este fondo.

Estamos trabajando en todo ello. Con lo que le estoy diciendo, señoría, se ve que estamos en la fase del diseño del modelo técnico para crear esta prestación. Hay preguntas que no tenemos todavía que contestar: si este fondo debe responder a todos los supuestos de incumplimiento o sólo a unos determinados; si este fondo debe trabajar con cantidades únicas que adelante o debe ser un fondo que abone cantidades periódicamente; si es un fondo solamente para los alimentos de los hijos o debe también extenderse a las prestaciones compensatorias del cónyuge; si este fondo debe atender sólo a los hijos en situaciones o casos de nulidad, separación o divorcio o a hijos con rupturas paternas en situaciones extramatrimoniales o incluso sin procesos jurídicos en marcha; y también debemos contestarnos acerca de cuál es el módulo sobre el que se establecerían los límites de ingreso para acceder a este fondo: si hemos de trabajar con pensiones de orfandad, con pensiones de viudedad, con salarios mínimos, con pensiones no contributivas, etcétera. Es decir, estamos trabajando en el modelo del fondo y según manejamos los estudios y trabajamos en el modelo, surgen preguntas a las cuales hoy yo aquí no le puedo dar respuestas cerradas, porque la última y definitiva toma de decisión aún no está realizada, por lo menos a nuestro nivel.

En definitiva, señoría, estamos con nuestro compromiso en el Plan de Igualdad de hacer el estudio o estudios pertinentes, —terminado casi totalmente, tal vez pendiente de algunos últimos matices— trabajando en el diseño del modelo y a la vez que así lo estamos haciendo, intentamos darnos respuestas a algunas de las preguntas que yo aquí le he adelantado. Pero lo que sí quiero, señoría, es que usted sepa que en tanto que el Ministerio de Asuntos Sociales, el Gobierno, presenta una propuesta ya cerrada y definitiva, con todos los interrogantes resueltos y, por tanto, evaluado perfectamente el coste, los recursos necesarios a dedicar y los mecanismos eficaces para recuperar estas cantidades, en el Ministerio tenemos en marcha programas que pueden ser, que están siendo com-

pensatorios de esta situación. Permítame que los cite únicamente: el programa de formación para mujeres sólas con responsabilidades familiares, con dos años de vigencia e iniciado el año pasado en seis provincias y puesto en marcha este año en ocho; el programa de vacaciones para mujeres sólas con cargas familiares, y para sus hijos en colaboración con tres comunidades autónomas; el programa de subvenciones al movimiento de mujeres, que ha salido aquí en una pregunta hace un rato; el programa de atención a la infancia, especialmente de cero a seis años y de cero a tres años, que ha sido puesto en marcha este año; y el plan concertado de la red básica de servicios sociales, donde, con recursos de las tres administraciones, desarrollamos servicios, infraestructuras y programas que se dirigen especialmente a estos colectivos.

Por tanto señoría, hay medidas que en este momento están paliando la no existencia de un fondo, hay un estudio terminado para la preparación de este fondo, y únicamente falta un poco de tiempo que necesita esta Ministra para terminar de hacerles una propuesta con todos los mecanismos en marcha, con todas las garantías de utilización adecuada de recursos y con la identificación clara de a cuántas personas pueda ir dirigido, por lo menos en su punto de partida, así como conocer qué recursos se necesitan en principio y prever en los Presupuestos la puesta en marcha de este Fondo.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señora Ministra.

Turno de portavoces.

¿Señores portavoces que desean intervenir? *(Pausa.)*

En nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra el Senador Fuentes.

El señor FUENTES NAVARRO: Señor Presidente, señorías, señora Ministra, antes que nada, quiero expresar mi plena identificación con los contenidos de la interpelación y con su oportunidad. Ya hemos tenido ocasión anteriormente, aquí y también en otros foros, por ejemplo, en el Parlamento de Cataluña, de expresar nuestra plena coincidencia a la hora de valorar esta problemática y a la hora de llevar a cabo estos planteamientos.

Diré también que si esta interpelación se hubiera formulado como moción hubiera contado, naturalmente, con nuestros votos y en el caso de que esta interpelación derivara en una moción también nosotros la apoyaríamos, porque creemos que es muy importante acelerar los trámites para dar solución a estos problemas.

Ciertamente lo que se plantea en la interpelación tiene una vertiente de normas jurídico-sustantivas; tiene otra vertiente de normas procedimentales; otra, que es el funcionamiento efectivo de la Administración de Justicia; y tiene otra que es la creación del fondo de garantía de pensiones.

Con la brevedad que me impone la toma de posición de nuestro Grupo, quiero referirme a que efectivamente se han llevado a cabo las modificaciones sustantivas, por lo menos las fundamentales, tanto en el Código Penal como en el Código Civil, como ha dicho la señora Ministra.

Por otra parte, quiero señalar que celebro que por parte del Gobierno y, en especial, de la señora Ministra también se exprese su inquietud por estos problemas. Pero debo señalar asimismo que a nivel procedimental y sobre todo en la administración de justicia tenemos defectos importantes que están en el origen de muchas de estas situaciones.

Aunque es un tema que se ha tratado ya muchas veces en el Senado, necesariamente debemos volver a referirnos a él porque el mal funcionamiento de la Administración de Justicia, su lentitud, es causa y origen en muchos casos de que no se cumplan adecuadamente estas sentencias. Se han citado unas cifras de porcentajes de incumplimientos que sinceramente creo que son ajustadas en cuanto a los incumplimientos totales, pero respecto a los incumplimientos temporales, parciales u ocasionales debemos señalar que en realidad, debido precisamente a los problemas de la ejecución por la Administración de Justicia, no se registran porque ni siquiera se llega a plantear la denuncia de estos incumplimientos en muchas ocasiones. La práctica jurídica nos demuestra que en muchas de estas circunstancias no se expresa la denuncia y no se recoge en las estadísticas. Por tanto, es problable que los porcentajes que se han señalado de incumplimientos totales o completos sean ciertos. Pero los incumplimientos ocasionales en muchos casos superan las cifras que recoge el Consejo General del Poder Judicial porque evidentemente muchas veces se prefiere no llegar a la formulación de la ejecución ante los tribunales.

Así pues, creo que este es un aspecto que debemos necesariamente retener. Hay que mejorar las medidas procedimentales, hay que modificar las normas procedimentales y radicalmente el funcionamiento de nuestra Administración de Justicia para convertirla en esa administración ágil que todos estamos reclamando, pero que en realidad no estamos consiguiendo, por lo menos de momento.

En cuanto al fondo de garantía de pensiones, creo que la intervención de la señora Ministra por una parte me ha proporcionado la esperanza de que se pueda resolver en breve tiempo, pero después, cuando ha ido detallando y explicitando todos y cada uno de los aspectos que todavía están pendientes de estudio, he creído ver que lamentablemente su consecución está mucho más lejana de lo que parece. Y querría insistir en la necesidad de crear con la mayor rapidez posible este fondo de garantía de pensiones y alimentos, naturalmente con los mecanismos de recuperación propios de un fondo de garantía —el fondo de garantía salarial, por poner un ejemplo, tiene naturalmente unos mecanismos de recuperación; en este caso, sin duda alguna, deberán ser otros— y con unas condiciones para acceder a él; pero, en cualquier caso, lo que para nosotros es imprescindible es que se cree ya este fondo, porque los mecanismos de los programas de ayudas a las mujeres, a los menores, que nos ha explicitado la señora Ministra son, y coincidirá con nosotros, absolutamente insuficientes y no cumplen los objetivos que se pretenden. Insisto, se debe crear el fondo con todas las garantías que sean necesarias, pero sin caer tampoco en la pretensión

de un perfeccionamiento que las normas en sí mismas difícilmente pueden llegar a conseguir y que nos llevaría a la absurda situación de no llegar nunca a legislar, porque nunca llegaríamos a tener la norma perfecta y definitiva que nunca debiéramos modificar. Por tanto, debemos dotar al fondo de todos los mecanismos necesarios para que tenga las garantías suficientes, pero sin pretender tampoco alcanzar una perfección que nos iría retrasando en su creación que, insisto, es absolutamente imprescindible para paliar estos gravísimos problemas que se dan en gran medida en nuestra sociedad.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Fuentes.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Gaminde.

El señor GAMINDE ALIX: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero manifestar nuestro total apoyo a la interpelación presentada por el Grupo catalán de Convergència i Unió y manifestar también al mismo tiempo nuestro agrado al ver que por parte del Ministerio de Asuntos Sociales se está estudiando la más pronta puesta en marcha de las medidas correctoras necesarias para subsanar una situación que —y en esto no opino como la señora Ministra— para mí es alarmante.

Hablar de que en la Memoria del Consejo del Poder Judicial se citan el 14 y el 16 por ciento de incumplimientos me parece que tiene una extraordinaria gravedad y mucho más, haciéndome eco de lo manifestado por el Senador que me ha precedido en el uso de la palabra, cuando, ciertamente, esta Memoria, por los motivos que ha expuesto, no refleja la real situación existente en estos momentos en el país.

Dicho esto, tengo una preocupación. He oído decir unas frases a la señora Ministra que me han dejado preocupado. Ha dicho que se están terminando los estudios preparatorios para la creación. ¡Dios mío! Todos sabemos lo que normalmente se quiere decir cuando se está gestionando la preparación de medidas de este tipo.

Creo que es absolutamente imprescindible poner en marcha con la mayor brevedad posible este fondo, haciendo los esfuerzos de imaginación que sean necesarios, recordando que muchas veces lo mejor es enemigo de lo bueno. Es absolutamente necesario establecer las medidas para resolver unas situaciones gravísimas que todos conocemos y muy cercanas en muchas ocasiones.

Sin embargo, manifiesto mi agrado al ver que se está trabajando por parte del Ministerio en este camino, y simplemente quiero rogar que todo esto no pase «ad calendas graecas» y no vayamos a estudiar nuevas disposiciones para creaciones de fondos en otros países de nuestro entorno, y que con los medios que tengamos hagamos este cesto, aunque los mimbres aparentemente no sean suficientes.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, Senador Gaminde.

Por el Grupo del Centro Democrático y Social, el Senador Martínez Sospedra tiene la palabra.

El señor MARTINEZ SOSPEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, señorías, celebro que, a la vista de las intervenciones de la señora Ministra y de los Senadores que me han precedido en el uso de la palabra, y en la confianza de que no sea muy distinta la posición de los grupos parlamentarios que faltan por intervenir, registremos en este tema la necesidad de un fondo para asegurar los riesgos dimanantes de este tipo de situaciones; registremos, repito, un consenso sobre la necesidad de la creación de una institución que todos percibimos como absolutamente necesaria.

En este aspecto, señora Ministra, y haciéndonos eco de sus palabras, puede tener usted la tranquilidad y la seguridad de que contará con el apoyo de la práctica totalidad de los grupos de esta Cámara.

En este sentido, nos parece que la interpelación planteada por el Grupo de Convergència i Unió en el Senado es oportuna, es conveniente, y nos gustaría mucho que operase como un acicate —que supongo que no hará demasiada falta, tratándose de un Departamento que dirige su señoría— para que este problema tenga una solución rápida e inmediata.

En este punto, señora Ministra, debo manifestar, desgraciadamente, que su intervención ha causado, no nuestro desencanto, pero sí cierta sorpresa desagradable. Comentaba hace un momento con un compañero que algunas de las expresiones de su señoría me recordaban una muy conocida canción de Joan Manuel Serrat sobre la necesidad de crear un acuerdo, que nos lleve a un diálogo, para crear las bases de un consenso, a partir del cual podamos edificar.

Mire usted, señora Ministra, este es un tema en el que inciden dos problemas fundamentales: uno —aunque no me guste el término—, que habría que calificar como de asistencia social. Es un problema respecto del cual el Estado tiene la obligación de atender a aquellos ciudadanos que se encuentran en una situación de desemparo, y se encuentran así precisamente por la inferioridad económica y social en que, de hecho, está una parte importante de la población, que afecta en particular a las mujeres casadas que no han desarrollado una actividad laboral. Este es un tema, señora Ministra, en el que —por razones que no son del caso— el Senador que les habla es especialmente sensible.

Pero además hay otra faceta del problema que a nuestro juicio prejuzga en buena manera cuál es el tipo de solución que se tiene que dar, y me temo que su señoría lo ha planteado bastante bien, por eso le he dicho que nos ha producido cierto desencanto su intervención.

Si nos atenemos al derecho sustantivo, efectivamente, la mayor parte de los problemas que se plantean no debería existir. Existen previsiones de derecho sustantivo en el Código Civil; existen previsiones procesales en las leyes procesales, e incluso existe la cláusula de cierre de un precepto del Código Penal para prevenir los incumplimiento.

Pese a eso, los incumplimientos se producen, no sólo en la escala que señala la Memoria del Consejo General del Poder Judicial —como ya se ha dicho aquí—, que al fin y al cabo sólo recoge aquellos incumplimientos que tienen por base un litigio —y su señoría sabe mejor que yo que esa es una regla que conoce numerosas excepciones—, sino que, además, esos mecanismos previstos en la legislación procesal y en la legislación sustantiva son inoperantes en la mayor parte de los casos. Y son inoperantes porque la Administración de Justicia no funciona como es debido, y este es un tema que no podemos eludir. Y como buena parte de los males que causa esta situación deriva de un deficiente funcionamiento de la Administración de Justicia —de lo que el artículo 121 de la Constitución llama un funcionamiento anormal de la Administración de Justicia—, no sólo debe crearse el fondo para anteayer —y probablemente hemos dejado pasar entre todos una ocasión de oro con la Ley de Pensiones no Contributivas—, sino que, en todo caso, señora Ministra, en este problema existe un incumplimiento por parte del Estado de sus obligaciones, un supuesto de funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, y existe, si no un derecho, por lo menos un interés legítimo a satisfacer, lo cual tiene una repercusión necesaria, directa e inmediata en la situación en que estamos, aquí y ahora, sobre cual debe ser la configuración del fondo. Y el fondo, en estas condiciones, con la Administración de Justicia que tenemos, tiene que ser necesariamente un fondo de alcance universal; con los mecanismos de garantía y de protección que se quieran, con las matizaciones que se tenga a bien, y con los estudios económicos que ya deberían estar hechos, porque este es un tema que lleva coleando en el Parlamento por lo menos dos años, y en dos años, señora Ministra, hay mucho tiempo para estudiarlo, y con todos los respetos, usted sabe mucho mejor que yo que en este asunto no sólo hay que estudiar, sino que hasta cierto punto —sólo hasta cierto punto— hay un problema de financiación y también un cierto problema de voluntad política, no nos engañemos.

En estas condiciones, señora Ministra, nuestro Grupo piensa, en primer lugar, que el fondo es necesario. Era necesario hace dos años; razón de más: es necesario y urgente hoy, debe hacerse ya, y el Gobierno —y rogaría a la señora Ministra que trasladase al Consejo de Ministros la preocupación de todos los grupos de esta Cámara— debería tomar ya una iniciativa sobre este tema.

Necesitamos una regulación, entre otras cosas porque, si no tenemos una regulación previa, no podremos montar la maquinaria administrativa y financiera necesaria, y para eso, señora Ministra, se necesita una decisión política que, desde luego, escapa al ámbito de decisión de mi Grupo, pero en la medida en que mi grupo pueda hacer algo, cuente usted con nosotros en este asunto. Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Senador.

Por el Grupo de Convergència i Unió, la Senadora Alemany tiene la palabra.

La señora ALEMANY I ROCA: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, señorías, quisiera aprovechar este turno para insistir en el fondo de la cuestión de nuestra interpelación.

Como ha dicho muy bien la señora Ministra, nuestra petición encuentra sus antecedentes en la recomendación 869, de 1979, de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, relativa al adelanto por parte del Estado de los importes debidos referentes a la obligación alimentaria a favor de los hijos.

Dicha recomendación invita a los gobiernos de los Estados miembros a incorporar a sus legislaciones nacionales el principio de que sea el Estado el que asuma y garantice el pago por pensión alimenticia a los hijos menores, siendo el mismo Estado el encargado de recuperar del obligado la cantidad avanzada.

Este precepto ha sido recogido de forma amplia —es decir, no sólo en lo que concierne a los hijos, sino también a los cónyuges— por diversos países europeos. Haciendo un breve repaso, vemos que en Francia existen distintos medios para obligar al cónyuge a pagar la pensión: el embargo de retribuciones sobre el salario o cuentas bancarias, el pago directo por parte del empresario del cónyuge, o la recaudación pública, y en este supuesto el Estado adelanta las pensiones a la parte beneficiada, siendo los contables del Tesoro los encargados de recuperar las del deudor. Este sistema funciona en Francia desde el año 1981.

En Luxemburgo existe desde 1986 una ley según la cual concierne al Fondo Nacional de Solidaridad el adelanto y la recuperación de las pensiones alimenticias. En Portugal existe desde el año 1970 un fondo de subsistencia que asiste al cónyuge beneficiario, por resolución judicial, en los casos de disolución del matrimonio. En Dinamarca, desde 1969 el Estado transfiere a las corporaciones locales las partidas presupuestarias necesarias para cubrir los gastos derivados de un fondo de pago de alimentos, siendo las mismas corporaciones locales las que están encargadas de gestionar y recabar estas pensiones.

Asimismo, en Irlanda, aun no estando legalizado el divorcio, existe un fondo social para atender las necesidades de las mujeres solas con cargas familiares. En el resto de los países comunitarios existe un subsidio social del Estado que asume los casos de necesidad económica extrema, entre los cuales puede englobarse el de aquellas personas solas con hijos y carentes de recursos.

Ante este planteamiento político de todos los Estados miembros de las Comunidades Europeas, solicitamos del Gobierno la adopción de una política finalista sobre medidas concretas para las pensiones de alimento y compensatorias, que atenúen las situaciones de aquellas familias truncadas por separación o divorcio, para no agravar el sufrimiento psicológico que ya de por sí suponen estas situaciones.

Creemos que el fondo de garantía de pensiones conseguiría cubrir una laguna existente en nuestro sistema de protección ante la necesidad en que se encuentra una de las partes de la pareja, que ante la situación de divorcio

o separación debe seguir cubriendo los gastos familiares y de los hijos. También la creación de este fondo de garantía supondría la cobertura de esta situación como complemento a las medidas judiciales y penales previstas en nuestra legislación, aportando la ayuda económica necesaria para garantizar la subsistencia de los afectados, la seguridad de no sentirse abandonados en momentos de crisis, así como la integración social y la dignidad que todo ser humano merece. A la vez, se daría cumplimiento al mandato constitucional de protección a la familia. Todos estos argumentos justifican plenamente esta interpelación, que esperamos sea recogida por el Gobierno en el próximo ejercicio presupuestario.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señora Senadora.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra la Senadora Vindel.

La señora VINDEL LOPEZ: Señor Presidente, señora Ministra, señorías, la cuestión que hoy debatimos en esta Cámara, esto es las medidas a adoptar por el Gobierno para crear un fondo especial de pensiones que garantice la adecuada cobertura económica derivada del impago de pensiones alimenticias en casos de separación o divorcio, nos parece desde el Grupo Popular plenamente oportuna, y que responde a un problema que, lamentablemente, se viene produciendo desde hace tiempo y que tanto a mi grupo como a mí nos preocupa extraordinariamente. En resumidas cuentas, no es tanto un problema de igualdad, señora Ministra, sino que nosotros entendemos que el problema es el incumplimiento por parte del cónyuge judicialmente obligado a ello del pago de la pensión por alimentos. Esta, lo saben muy bien sus señorías, contenida tanto en el Código Civil, como en la sanción del artículo 487 bis del Código Penal, ni resuelve ni ataja la raíz del problema, que es la percepción inmediata de la pensión fijada judicialmente. Esta Senadora entiende, señorías, que debemos ser realistas. Con el Código Penal en la mano, no por condenar a un cónyuge moroso a la pena de un mes y un día a seis meses de cárcel, además de a una multa de cien mil a quinientas mil pesetas, se obtiene un ingreso en cuenta corriente para poder dar alimentos a los hijos.

Si bien es cierto que la Constitución se ha encargado y se ha preocupado muy especialmente de eliminar cualquier discriminación por razón de sexo, no lo es menos que en el terreno de la práctica queda mucho por hacer. En este sentido, aunque la mujer se va incorporando al mercado de trabajo, estamos aún muy lejos de lograr la plena efectividad del principio de a igual trabajo, igual salario. Con ello quiero decir, señorías, que si la percepción de rentas por trabajo por parte de la mujer se considera en el matrimonio como un complemento al sueldo del marido, ese complemento, si es que existe, se queda en nada en el mejor de los casos si, como ocurre en la gran mayoría de las ocasiones, o en la gran mayoría de las separaciones, divorcios y nulidades que se vienen produciendo, la mujer es la que queda al cargo y cuidado de los hijos, y ante el impago de la pensión es ella quien sufre directamente, como administradora, las consecuencias de no poder disponer de medios para alimentar a los hijos. Pero es que, además de este gravísimo problema, surge otro más, cual es el tener que acudir nuevamente a los profesionales del derecho para lograr en la vía penal lo que en la jurisdicción civil no se ha conseguido, y me remito nuevamente a la obtención inmediata de la pensión. Estoy segura de que cualquiera de estos profesionales del derecho nos podría ilustrar muy ampliamente sobre las dificultades, por ejemplo, para localizar judicialmente a un moroso, que entre otras cosas tiene por costumbre cambiar repetidas veces de domicilio, por no hablar sobre esa picaresca a la que antes se refería un Senador que me ha precedido en el uso de la palabra, por ejemplo, nóminas que repentinamente dejan de ser tan abultadas como antes, o despidos, si no casuales, siempre inoportunos.

Desde el punto de vista parlamentario hasta la fecha sabemos, como ha quedado ya plasmado aquí, que existe un práctico consenso sobre la conveniencia de crear este fondo, que la Administración ha tomado conciencia de la realidad del problema, ya que según declaró en esta Cámara la Directora General del Instituto de la Mujer el 4 de junio, y les cito textualmente, estaba a punto de ser acabado el estudio realizado por las administraciones públicas para poner en marcha tal fondo. Además de lo que nos ha dicho esta tarde la señora Ministra, y me va a perdonar, que me ha parecido poco, porque nos ha dicho, más o menos, lo que ya sabíamos; ha hablado del plan de igualdad de oportunidades, ya le he dicho la opinión de mi grupo al respecto, que no es tanto un problema de igualdad; nos ha dicho que el estudio ya está realizado; que en un plazo no muy largo quizás tengamos una propuesta definitiva; que no hay respuestas a todas las preguntas. Yo la comprendo, señora Ministra, la vida social es muy complicada y da casos muy complejos. Se pregunta qué colectivos serían beneficiarios. Yo entiendo que no es necesario encorsetar a los beneficiarios del fondo en ningún colectivo, ya que aquí estamos hablando de impago de pensiones alimenticias por parte de los cónyuges que están judicialmente obligados a ello, nada más. Y luego la señora Ministra nos ha pedido un poquito de tiempo. Yo no quiero dejar pasar este trámite, señor Presidente, que me concede el Reglamento, para pedir, en primer lugar, que por parte del Gobierno se acabe ya de una vez ese estudio. En segundo lugar, quiero aprovechar también el trámite, ya que tengo aquí a la señora Ministra, para solicitar su envío inmediato al Parlamento, y asimismo solicitaría que se elaboraran las reformas normativas oportunas para que este fondo de garantía entre en vigor cuanto antes.

Yo decía al comienzo de mi intervención, señorías, que al Grupo Popular le preocupa extraordinariamente este problema. Desde el Grupo Popular entendemos que acomodar la realidad jurídica a la dinámica social es una de las tareas fundamentales de un Parlamento en un Estado democrático de Derecho. Por ello, les anuncio que hemos presentado en el Congreso de los Diputados una proposi-

ción no de ley para su debate en Pleno, por la que instamos al Gobierno a la creación de este fondo de garantía de pensiones para que atienda las necesidades de los cónyuges que están tramitando la reclamación por impago fijado judicialmente; instamos también al establecimiento de los mecanismos procesales oportunos para que el fondo pueda recuperar de los deudores las cantidades adelantadas; solicitamos al propio tiempo que en los próximos Presupuestos Generales para 1991 se estipule una dotación presupuestaria que permita atender estas necesidades y, por último, también solicitamos al Gobierno la remisión de un proyecto de ley que agilice los trámites de estas reclamaciones. Obvio es decir, señorías, que con ello pretendemos, ni más ni menos, lograr el mandato constitucional de protección a la familia.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señora Senadora.

La señora Ministra tiene la palabra.

La señora MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES (Fernández Sanz): Gracias, señor Presidente.

Señorías, hay un denominador común en todas las intervenciones, casi en su totalidad. Entonces, permítanme hacer una respuesta global para todos los grupos.

En primer lugar, me satisface mucho ver el consenso que todos los grupos tienen para hacer frente a un programa más de política social que, en definitiva, va a redundar en mayores niveles de bienestar en nuestro país, en la configuración de esa sociedad del bienestar que se está priorizando desde diferentes grupos y desde la tarea del Gobierno. En segundo lugar, quiero dejar claro a todos los grupos que éste es un fondo que se va a crear desde los siguientes parámetros —y con esto creo que doy la información que permite estudiar a cada grupo, e incluso proponerme matices, esta propuesta que adelanto—: un fondo que sea ágil, por tanto, que esté prestando un servicio clarísimamente a quien lo necesita; un fondo que recupere los recursos que adelanta, y la Senadora Alemany ha recordado algunas de las realidades de otros países. Permítame que añada algo más. Ante esta picaresca que funciona automáticamente —por eso recuerden que en mi intervención les hablaba de que podría ser necesario pactar con más de un Ministerio su participación en este trabajo— hay un país, que si mi memoria no me falla es el Reino Unido, que incluso conecta los sistemas de seguridad social, y si la persona, hombre o mujer, que tiene que hacer fente a este pago no consigue ser corresponsable directamente, o a través del fondo, llega un momento en el que se le pilla: aquél en el que empieza a ser receptor de una pensión. ¿Qué estoy diciendo? Que la propuesta que presente este Gobierno intentará ser muy eficaz para recuperar los recursos que se adelantan, para que sea un fondo no burocrático, para que no sea una superestructura, y eso implica el pacto con estructuras periféricas de diferentes Ministerios que están, incluso, más extendidas, por el papel que juegan, que el Ministerio de Asuntos Sociales, que tiene una estructura periférica pendiente de ser desarrollada, como Ministerio joven que es, que no tendrá nunca las dimensiones de la del Ministerio de Trabajo por las competencias y los ámbitos de responsabilidad que tiene.

He dicho —y aquí veo que puede haber desacuerdo con algún grupo— que nosotros percibimos este fondo como un fondo con dimensión social y, por tanto, Senadora del Partido Popular, no universalista. Es un fondo de protección social. Este Gobierno presentará, por consiguiente, niveles de renta, porque si es un fondo ante impago de pensiones por situaciones de necesidad, comprenderá, Senadora, que si la persona tiene unas rentas altas, no necesitará del adelanto del Estado. Y sé que eso implica una concepción y una reflexión jurídica y política, pero yo le adelanto la posición de este Gobierno y por dónde va a ir su propuesta.

Tampoco coincidiré con algún grupo en la medida en que nosotros estamos trabajando con un fondo de alimentos, no con un fondo compensatorio en función de otras políticas sociales que sí están dirigidas en este momento, consolidándose y desarrollándose, para los cónyuges, para los adultos. Estamos trabajando en un fondo de alimentos.

Posiblemente el Senador Fuentes y el Senador Gaminde opinen que ahora he sido más concreta. Voy a explicarles por qué he sido un poco inconcreta en mi primera intervención. Se debe a una expriencia en la que creo que coincidirán conmigo. Estamos impulsando política social, estamos desarrollando nuevos programas desde el Gobierno, desde las comunidades autónomas y desde las corporaciones locales, y la responsabilidad que tenemos es la de no poner el carro delante de los bueyes. Esa es la responsabilidad que tenemos. Porque entonces podríamos estar generando, incluso, unas expectativas que no son correctas, y podríamos estar generando unas actitudes y unos comportamientos muy propensos a que las administraciones puedan ser redes protectoras hasta el punto de que se puedan convertir en redes negativas generadoras de cultura de pereza, generadoras de comportamientos de inhibición. Y con eso no estaríamos creando los niveles de bienestar que una sociedad necesita, sino que estaríamos creando niveles asistenciales y, posiblemente, comportamientos colectivos de los que luego nos arrepentiríamos mucho. Por eso, en la medida en que no tengo respuesta definitiva y cerrada para algunos interrogantes, he preferido ser algo inconcreta, pero no interpreten ni el Senador Fuentes, ni el Senador Gaminde, ni el Senador Martínez, que eso implica que las cosas están verdes. No. Estamos en su fase final, dando respuesta a algunos interrogantes para hacer la propuesta a la sociedad española de la creación de un fondo que sea eficaz, que sea social, que distribuya riqueza y que atienda situaciones de mayor necesidad.

Por último, me gustaría decir que coincido con la mayoría de sus reflexiones referentes a que existe un campo, que es el de los jueces de familia, jueces de primera instancia, con los que necesitamos terminar de dialogar. Porque incluso he leído y oído a través de los medios de comunicación que después de hacerse públicas las estadís-

ticas del Poder Judicial, algunos jueces han manifestado: Eso no es correcto; yo, incluso, contesté esa encuesta un poco a la ligera. Este Ministerio tiene que hablar con los jueces de familia antes de terminar de hacer una propuesta concreta, porque son instrumentos tan necesarios para el pacto y para el consenso, con vistas a que este fondo salga bien, como ustedes, señorías. Y por eso este Ministerio tiene que terminar también una fase de diálogo con los jueces de familia para cerrar la propuesta y para ver su contribución eficaz, con el fin de que este fondo suponga unos nuevos recursos sociales que jueguen un papel adecuado, y no un saco sin fondo que, al final, pueda incluso producir en la sociedad unos comportamientos negativos acerca de cómo redistribuimos la riqueza en nuestro país.

Gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señora Ministra. *(La Senadora Vindel López pide la palabra.)*

¿Qué desea, Senadora Vindel?

La señora VINDEL LOPEZ: Señor Presidente, solicito la palabra en virtud del artículo 87.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Se señoría tiene la palabra, pero intervenga con la mayor brevedad posible.

La señora VINDEL LOPEZ: Por supuesto, señor Presidente. Muchas gracias.

Quiero intervenir meramente por contesía parlamentaria, ya que he sido aludida muy directamente por la señora Ministra.

Querría decirle, señora Ministra, que tenemos tal urgencia en resolver este problema que la invito a que, desde el Parlamento, presenten ustedes un proyecto. Allí, ya debatiremos, ya discutiremos y ya eliminaremos discrepancias. Lo que urge en este caso, señora Ministra, es intentar solucionar —cuál es nuestra tarea— este grave problema de los impagos de pensiones fijadas o acordadas por los jueces.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

La señora Ministra tiene la palabra en el caso de que desee intervenir, aunque esto no es una incitación de la Presidencia. *(Pausa.)* Su señoría tiene la palabra.

La señora MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES (Fernández Sanz): Gracias, señor Presidente.

Déjeme decirle, señoría, que ésa es una cuestión sobre la que también podemos hablar: si la fórmula es un proyecto en la Cámara, o si la fórmula más eficaz no es ésa. Yo no tengo la respuesta cerrada todavía. Hoy, con los datos que poseo para la toma de decisión, soy partidiaria de ir por otra vía: por la vía presupuestaria y no por vía normativa.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

DELEGACION DE COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Concluido el debate de la interpelación que figuraba con el número tres en el tercer punto del orden del día, y habiendo sido aplazadas las interpelaciones números uno y dos, a continuación entramos en el punto quinto del orden del día: Delegación de competencia legislativa.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 130, apartado 2, del Reglamento, el Grupo Socialista presentó la oportuna propuesta para que se delegase en la comisión competente de la Cámara —que es la Comisión de Justicia— la tramitación con competencia legislativa plena del proyecto de ley de competencia desleal. Por tanto, solicito a la Cámara la aprobación de esta delegación de competencia legislativa. *(Pausa.)* Se aprueba, pues, por asentimiento. Queda delegada en la Comisión de Justicia la competencia legislativa para tramitar el proyecto de ley de competencia desleal.

CONOCIMIENTO DIRECTO POR EL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 42/1983, DE 28 DE DICIEMBRE, REGULADORA DE LA CESION DE TRIBUTOS A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): A continuación, entramos en el punto sexto del orden del día: Conocimiento directo por el Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

Pasamos al primer proyecto de ley por el que se modifica parcialmente la Ley 42/1983, de 28 de diciembre, reguladora de la cesión de tributos a la Comunidad de Madrid.

Este proyecto de ley, publicado en el «Boletín Oficial del Senado» con fecha 3 de octubre de 1990, no ha sido objeto de enmiendas en el plazo que se señaló al efecto, por lo que, por aplicación del artículo 107.3 del Reglamento de la Cámara, se ha procedido a su directa inclusión en el orden del día de este Pleno. Cabe aplicar lo establecido en el artículo 120 del Reglamento en relación con el debate de totalidad. Por tanto, pregunto a los grupos parlamentarios si desean intervenir sobre este proyecto de ley. *(Pausa.)* No es el caso, por tanto, llamamos a votación. *(Pausa.)*

Aunque se entiende que el proyecto puede ser aprobado por asentimiento, conviene también que los Senadores que estén ausentes de la sala sepan cuál es el momento en que se encuentra el desarrollo del orden del día, ya

bastante complicado y alterado en su desenvolvimiento efectivo. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor PRESIDENTE: Señorías, dado que se trata del conocimiento directo por el Pleno del proyecto de ley por el que se modifica parcialmente la Ley 42/1983, de 28 de diciembre, reguladora de la cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Madrid, vamos a someterlo a votación.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 226; en contra, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Queda así definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley por el que se modifica parcialmente la Ley 42/1983, de 28 de diciembre, reguladora de la cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Madrid.

— PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 3.044.100.000 PESETAS, A FIN DE CONTEMPLAR EL ABONO DE LA APORTACION QUE EL ESTADO DEBE EFECTUAR A LA SOCIEDAD ESTATAL BARCELONA HOLDING OLIMPICO, S. A., EN RELACION CON LA ANUALIDAD PREVISTA PARA EL EJERCICIO DE 1989

El señor PRESIDENTE: Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 3.044.100.000 pesetas, a fin de contemplar el abono de la aportación que el Estado debe efectuar a la Sociedad Estatal Barcelona Holding Olímpico, S. A., en relación con la anualidad prevista para el ejercicio de 1989. Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales». Senado, Serie II, número 25 de fecha 9 de octubre de 1990.

No se han presentado enmiendas a este proyecto de ley dentro del plazo que al efecto se señaló, por lo cual, en aplicación del artículo 107 del reglamento del Senado, se ha procedido a su directa inclusión en el orden del día del Pleno de la Cámara. Cabe aplicar a este debate lo establecido en el artículo 120, apartados 2 y 3, del Reglamento en relación con el debate de totalidad. Procede, por consiguiente, conceder un turno a favor y otro en contra, así como la intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios que soliciten hacer uso de la palabra.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

Hemos acordado en la Junta de Portavoces que se consumiría un turno a favor a los efectos de que el Grupo de Convergència i Unió pudiera efectuar el turno en contra, debido a un defecto de procedimiento que hemos convenido todos en subsanar. Por tanto, Senador Triginer, ruego a su señoría que, contra la previsión inicial, haga uso del turno a favor.

El señor TRIGINER I FERNANDEZ: Señor Presidente, señorías, estamos en estos momentos tramitando un crédito extraordinario que viene a cumplimentar unas obligaciones contraídas a través de un acuerdo entre la Administración del Estado y el Ayuntamiento de Barcelona. Este es un acuerdo que inicialmente y a voluntad del Ayuntamiento de Barcelona pretendía integrar a las tres administraciones implicadas en un proyecto tan importante como el de la Barcelona olímpica y todas aquellas infraestructuras vinculadas a su puesta en marcha. Este proyecto, que inicialmente se pretendía con el 30 por ciento de participación por parte del Ayuntamiento de Barcelona, otro 30 por ciento de participación por parte de la Generalitat y un 30 por ciento restante por parte de la Administración del Estado, finalmente se ha convertido en un proyecto prácticamente «fifty-fifty», es decir, la Administración del Estado y el Ayuntamiento de Barcelona participan, a través de la Sociedad Barcelona Olímpica, en las aportaciones presupuestarias necesarias para llevar a cabo las infraestructuras precisas para poner en marcha las Olimpiadas de 1992.

Creo, señorías, que tenemos que felicitarnos por la aportación del Estado, aunque la opinión pública no sienta desde Barcelona o Cataluña que esta participación es tan importante como lo reflejan los presupuestos. Por consiguiente, entendemos que hay que dar el visto bueno, el visto favorable a un presupuesto de esta naturaleza, porque obliga al Estado a aquello a lo que en su día se comprometió, es decir, a que las Olimpiadas de Barcelona no sólo sean el refejo del esfuerzo de una ciudad en pos de lo que ello significa, sino además un compromiso del Estado. Y este compromiso del Estado se traduce en lo que el Estado debe hacer, es decir, en dar su aportación económica con el fin de que los proyectos tengan lugar en el momento señalado y puedan dar la imagen de España, de Cataluña y de Barcelona que creo está en consonancia con el momento político y económico que estamos viviendo en estos momentos.

Sólo me resta pedir a sus señorías el voto favorable a este presupuesto que es la culminación, repito, del acuerdo concertado entre la administación del Ayuntamiento de Barcelona y el Estado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas Gracias, Senador Triginer.

¿Turno en contra? *(Pausa.)* En nombre del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Ferrer.

El señor FERRER I ROCA: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo Parlamentario, Convergència i Unió, desde este momento adelanta que votará favorablemente este crédito extraordinario. No obstante, también debe afirmar públicamente que era nuestra intención presentar dos enmiendas —de hecho con la misma orientación las dos—, pero cuestiones administrativas internas dentro de nuestro Grupo impidieron llevarlo a efecto en el momento oportuno, por lo que nos acogemos a este trámite para explicar nuestra posición con referencia a algunos aspec-

tos; y concretamente a uno, de este crédito extraordinario que vamos a votar a continuación.

El crédito corresponde a una parte de lo que el Estado se comprometió a abonar en 1989, puesto que la Dirección General del Patrimonio del Estado ya ingresó 1.635 millones y quedaban pendientes 3.044. Estamos aprobando, pues, un crédito sobre el cual ha transcurrido un año, y es lógico que se produzca —así lo creemos y así está previsto en los acuerdos suscritos por el Ayuntamiento de Barcelona y los organismos generales del Estado— una repercusión de la inflación por el año que se ha diferido en el pago.

Los acuerdos entre el Ayuntamiento de Barcelona y los organismos generales del Estado suscritos el 22 de marzo y el 14 de septiembre de 1989 así lo afirmaban, ya que concretamente dicen que se calculará cada año el diferencial de inflación para conocer la cifra definitiva que el Estado debe pagar.

Nuestro Grupo ha hecho el cálculo en base al porcentaje del IPC correspondiente al año 1989, y de este cálculo se deduce que la cuantía de este crédito extraordinario no debería ser de 3.044 millones sino que debería ser de 3.251 millones.

Creemos que ello es de justicia y que sería lógico que se aplicasen los acuerdos suscritos entre este Ayuntamiento y los organismos generales del Estado, y de ahí la intención de presentar una enmienda por parte de nuestro Grupo.

Por todo ello exponemos públicamente nuestra posición, a pesar de que —y con ello concluyo—, como he dicho anteriormente, votaremos favorablemente este crédito extraordinario.

Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Ferrer.

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)* Grupo Parlamentario Mixto. El senador Fuentes tiene la palabra.

El señor FUENTES NAVARRO: Muchas gracias, señor Presidente.

Sólamente quería señalar que nuestro Grupo va a votar favorablemente la concesión de este crédito porque, tal como se ha señalado acertadamente, lo que hace es materializar los acuerdos entre el Gobierno y el Ayuntamiento de Barcelona, pero nosotros creemos también que habría sido adecuado que se incrementara este crédito en el diferencial existente por el aumento del coste de la vida en este tiempo, y de ahí que creamos que la enmienda que se podía haber planteado hubiera sido oportuna en este terreno. Pero lo cierto es que la enmienda no se ha planteado, que el crédito recoge por lo menos literalmente tales acuerdos y, en consecuencia, como ya he dicho antes, vamos a votar favorablemente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Fuentes.

¿Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)* ¿Grupo del Centro Democrático y Social? *(Pausa.)* ¿Grupo de Convergència i Unió? *(Pausa.)* ¿Grupo Popular? *(Pausa.)* Grupo Socialista. El Senador Triginer tiene la palabra.

El señor TRIGINER I FERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Sólamente quería agradecer el voto favorable ya anunciado por el Grupo de Convergència i Unió, agradeciéndole también que pida más dinero para Barcelona, porque creo que todos los barceloneses somos conscientes de que nos hace falta. Sólo nos cabe esperar que sus voces vayan dirigidas también al Gobierno de su partido, al Gobierno de la Generalitat, ya que toda Barcelona se lo agradecería, y en esto también estaríamos todos de acuerdo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Triginer.

Sometemos a votación el proyecto de ley en su totalidad.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 230.

El señor PRESIDENTE: Queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 3.044.100.000 pesetas, a fin de contemplar el abono de la aportación que el Estado debe efectuar a la Sociedad Estatal Barcelona Holding Olímpico, S. A., en relación con la anualidad prevista para el ejercicio de 1989.

— PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACION DEL REINO DE ESPAÑA EN EL SEPTIMO AUMENTO GENERAL DE LOS RECURSOS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

el señor PRESIDENTE: Proyecto de ley por el que se autoriza la participación del Reino de España en el séptimo aumento general de los recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 28, de fecha 19 de octubre de 1990.

No se han presentado enmiendas a este proyecto de ley dentro del plazo que al efecto se señaló, por lo cual, en aplicación del artículo 107.3 del Reglamento del Senado, se ha procedido a su directa inclusión en el orden del día del Pleno de la Cámara.

De acuerdo con el artículo 120, apartados 2 y 3, ¿turno a favor? *(Pausa.)* ¿Turno en contra? *(Pausa.)* ¿Señores Portavoces? *(Pausa.)* Sometemos, por tanto, a votación este proyecto de ley.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 226; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda definitivamente apro-

bado por las Cortes Generales el proyecto de ley por el que se autoriza la participación del Reino de España en el séptimo aumento general de los recursos del Banco Interamericano de Desarrollo.

Señorías, aunque en la reunión de la Junta de Portavoces habíamos convenido suspender la sesión llegado este punto, dada la hora, solicito que prosigamos la sesión, siguiendo el orden que habíamos previsto desarrollar.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— PROYECTO DE CANJE DE NOTAS ENTRE EL GOBIERNO ESPAÑOL Y CADA UNO DE LOS 34 PAISES PARTICIPANTES EN LA REUNION SOBRE EL MEDITERRANEO DE LA CONFERENCIA SOBRE SEGURIDAD Y COOPERACION EN EUROPA PARA LA APLICACION DE LOS BENEFICIOS, PRIVILEGIOS E INMUNIDADES PREVISTOS EN EL CONVENIO SOBRE MISIONES ESPECIALES ANEJOS A LA RESOLUCION 2.530 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS A LAS DELEGACIONES PARTICIPANTES. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto octavo del orden del día, conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.

Proyecto de Canje de Notas entre el Gobierno español y cada uno de los 34 países participantes en el Reunión sobre el Mediterráneo de la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa para la aplicación de los beneficios, privilegios e inmunidades previstos en el Convenio sobre Misiones Especiales anejos a la Resolución 2.530 de la Asamblea General de las Naciones Unidas a las Delegaciones participantes. Se tramita por el procedimiento de urgencia. Fue publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie IV, número 68, de fecha 19 de octubre de 1990.

No hay propuestas en relación con este proyecto de Canje de Notas. De acuerdo con el artículo 120, cabe un turno a favor, un turno en contra y un turno de portavoces.

¿Turno a favor? *(Pausa.)* ¿Turno en contra? *(Pausa.)* ¿Señores portavoces? *(Pausa.)* Se somete, pues, a votación.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor 226.

El señor PRESIDENTE: Se autoriza, por tanto, en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del proyecto de Canje de Notas entre el Gobierno español y cada uno de los 34 países participantes en la Reunión sobre el Mediterráneo de la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa para la aplicación de los beneficios, privilegios e inmunidades previstos en el Convenio sobre Misiones Especiales anejos a la Resolución 2.530 de la Asamblea General de las Naciones Unidas a las Delegaciones participantes.

— CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, HECHA EN NUEVA YORK EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1989, Y DECLARACIONES QUE SE FORMULARAN A LA MISMA EN EL MOMENTO DE LA RATIFICACION. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

El señor PRESIDENTE: Convención sobre los derechos del niño, hecha en Nueva York el 20 de noviembre de 1989, y Declaraciones que se formularán a la misma en el momento de la ratificación. Publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie IV, número 69, de fecha 19 de octubre de 1990. Se tramita por el procedimiento de urgencia.

De conformidad con el artículo 120, cabe un turno a favor *(Pausa.)*; un turno en contra *(Pausa.)*, y un turno de portavoces.

En turno de portavoces, tiene la palabra el Senador Quetglas.

El señor QUETGLAS ROSANES: Muchas gracias, señor Presidente.

En nombre de nuestro grupo, quisiéramos dejar constancia de nuestra satisfacción por la ratificación de España ante la Convención sobre los derechos del niño, por cuanto esto supone un texto progresista, un texto que profundiza de manera decisiva en la exigibilidad y en la eficacia de unos derechos que, hasta el momento, en el ámbito internacional tenían puramente un carácter declarativo.

Queremos aprovechar este turno para mostrar nuestra absoluta satisfacción y conformidad con la incorporación que se ha hecho en el Congreso de los Diputados sobre la reserva del Estado español al hecho de la movilización de los mayores de 15 años, reserva a la que nuestro país, con toda razón, se opone en el contenido del Convenio. El Convenio, tal y como viene redactado, permitiría la movilización por razones de guerra de mayores de 15 años, cosa absolutamente inconcebible para un Estado como el nuestro, que debe oponerse y que debe efectuar la reserva oportuna.

Queremos manifestar aquí nuestra conformidad, nuestro total apoyo a esa reserva y, por tanto, nuestro apoyo a los términos de la ratificación por parte del Estado español.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el Senador Martínez Bjorkman.

El señor MARTINEZ BJORKMAN: Señor Presidente, señorías, quiero destacar brevemente que nos encontra-

mos ante una Convención muy especial que reconoce, según los informes emitidos oportunamente por el Consejo de Estado, a los niños cuanto corresponde a la libertad de expresión, de pensamiento, de conciencia, de religión, de asociación y de celebrar reuniones pacíficas. También ampara la Convención los derechos económicos, sociales y culturales de los niños, regulando ampliamente las características y objetivos que ha de tener su educación, protegiéndolos contra la explotación económica y estableciendo garantías para el caso de que sean sometidos a procedimiento penal.

Es decir, que, como se explica, es indudable que la Convención afecta a los derechos fundamentales reconocidos en el Título I de la Constitución. Por eso, la singular estructura de la Convención hace que afecte a más derechos fundamentales que cualquier otro tratado imaginable, con excepción de los grandes convenios de derechos humanos de carácter universal o europeo.

En efecto, la convención de referencia pasa revista prácticamente a todos los derechos fundamentales que en teoría política se conocen, y hace de ellos una adaptación a la escala de los niños, teniendo en cuenta que siempre ha de tenerse presente que, cuando se hace la referencia al niño, estamos hablando de todos los menores, es decir, de toda persona menor de 18 años. Por tanto, a la vista de lo previsto en el artículo 10.2 de la Constitución, la Convención será un instrumento decisivo para la interpretación de los derechos fundamentales reconocidos por la misma en aquellos casos en que los titulares sean los niños. De este modo es fácil concluir que esta Convención sobre los derechos del niño da lugar a una aplicación paradigmática del primer supuesto del artículo 94.1 c) de nuestra Constitución.

Este es el motivo principal, cuya importancia hemos tenido muy en cuenta. Pero también conviene destacar que no es que se hagan reservas; en realidad, no podrían hacerse nada más que en lo que se refiere a la formulación de declaraciones. Sus señorías han oído ya la referencia a lo que se contiene en los apartados 2 y 3 del artículo 38 de la Convención de Nueva York, que trata del límite de edad en relación con los reclutamientos y participación en conflictos armados de niños y niñas a partir de los 15 años. La formulación española se muestra en desacuerdo, pero dentro del contexto total del Convenio. Esto es muy importante, como también lo es lo que se refiere al artículo 21 de la Convención sobre la interpretación de que no puede haber beneficios financieros con relación a las adopciones que se verifiquen.

Es decir, que nos encontramos, como sus señorías conocen perfectamente, con una de las convenciones para las que siempre el Partido Socialista, y más en estos casos muy especiales, pide la unanimidad. Hemos venido, pues, a clarificar situaciones, pero también a pedir el voto unánime y afirmativo de la Cámara. Creemos que es muy importante, así como lo era el carácter de urgencia que ha dado lugar a los trabajos especiales del Gobierno para que esta Convención sea aplicable inmediatamente dentro de los 20 primeros países miembros que eran necesarios, según el texto de la propia Convención.

Por tanto, señorías, pidiendo el voto afirmativo y unánime de la Cámara, termino mi intervención en nombre del Partido Socialista Obrero Español.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Martínez Bjorkman.

Sometemos a votación esta Convención.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 224.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de la Convención sobre los derechos del niño, hecha en Nueva York el 20 de noviembre de 1989, y Declaraciones que se formularán a la misma en el momento de la ratificación.

— CONVENIO DE COOPERACION EN EL AMBITO DE LA DEFENSA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO DE MARRUECOS, HECHO EN MADRID EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1989

El señor PRESIDENTE: Convenio de cooperación en el ámbito de la defensa entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, hecho en Madrid el 27 de septiembre de 1989.

Tampoco fueron presentadas propuestas en relación con este convenio. Por tanto, y por analogía con lo dispuesto en el Artículo 120, cabe un turno a favor *(Pausa.)*; un turno en contra *(Pausa.)*, y turno de portavoces *(Pausa.)* Se somete, pues a votación.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 223; en contra, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado y, por tanto, se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del convenio de cooperación en el ámbito de la defensa entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, hecho en Madrid el 27 de septiembre de 1989.

— ACUERDO ADICIONAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO DE MARRUECOS REFERENTE AL ENLACE FIJO ENTRE EUROPA Y AFRICA A TRAVES DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR, HECHO EN MADRID EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1989

El señor PRESIDENTE: Acuerdo adicional entre el Reino de España y el Reino de Marruecos referente al enlace fijo entre Europa y Africa a través del Estrecho de Gibraltar, hecho en Madrid el 27 de septiembre de 1989.

Tampoco fueron presentadas propuestas en relaión con este acuerdo dentro del plazo que al efecto se señaló. Por analogía con el Artículo 120, apartados 2 y 3, procede un

turno a favor; *(Pausa.)* un turno en contra, *(Pausa.)* y turno de portavoces. El Senador Román tiene la palabra.

El señor ROMAN GUERRERO: Señor Presidente, señorías, comprendo que resulta impertinente intervenir en temas que la Cámara apoya unánimemente. Por ese motivo, seré muy breve.

Los convenios sobre los que quiero dar la opinión del Grupo Socialista son de actualidad por diferentes motivos. En primer lugar, porque en estos días, bajo el Canal, franceses y británicos están encontrándose en sus trabajos, faltándoles sólo un kilómetro, y en segundo lugar, porque la actualidad internacional nos ha llamado fuertemente la atención sobre la importancia del diálogo euroárabe, ahora más que nunca.

Los acuerdos que comentamos caminan indudablemente en el ámbito de la cooperación entre Europa y el mundo árabe y, en definitiva, con el conjunto de Africa. Para nuestros vecinos del Sur el enlace fijo tiene el enorme simbolismo del acercamiento a Europa y alcanza el carácter que América tenía para la Andalucía atlántica. El mito americano significaba riquezas, progreso, una nueva frontera para un pueblo. Algo similar sucede con este proyecto de enlace fijo.

A pesar de las dificultades, más económicas que técnicas, del proyecto, a pesar de que Marruecos y España no son el Reino Unido y Francia, en términos de intercambio comercial y de magnitudes demográficas, hemos de seguir apoyando los estudios y las iniciativas del comité mixto hispano-marroquí y darles este necesario y valioso respaldo parlamentario y político para que el enlace fijo pueda ser realidad en el futuro.

Y ningún comentario más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Román.

Se somete a votación el acuerdo.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 224; en contra, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado y, por tanto, se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del acuerdo adicional entre el Reino de España y el Reino de Marruecos referente al enlace fijo entre Europa y Africa a través del Estrecho de Gibraltar, hecho en Madrid el 27 de septiembre de 1989.

— ACUERDO COMPLEMENTARIO ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DEL REINO DE MARRUECOS SOBRE EL PROYECTO DE ENLACE FIJO EUROPA-AFRICA A TRAVES DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR, HECHO EN MADRID EL 24 DE OCTUBRE DE 1980

El señor PRESIDENTE: Acuerdo complementario entre el Gobierno de España y el Gobierno del Reino de Marruecos sobre el proyecto de enlace fijo Europa-Africa a través del Estrecho de Gibraltar, hecho en Madrid el 24 de octubre de 1980.

Tampoco se presentaron propuestas en relación con este acuerdo. Cabe turno a favor *(Pausa.)*; turno en contra *(Pausa.)*, y señores portavoces. *(Pausa.)* Se somete, pues, a votación.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 224; en contra, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado y, por tanto, se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del acuerdo complementario entre el Gobierno de España y el Gobierno del Reino de Marruecos sobre el proyecto de enlace fijo Europa-Africa a través del Estrecho de Gibraltar, hecho en Madrid el 24 de octubre de 1980.

— CONVENCION INTERNACIONAL PARA LA COOPERACION EN LA SEGURIDAD AEREA DE 13 DE DICIEMBRE DE 1960, ENMENDADA POR EL PROTOCOLO DE 12 DE FEBRERO DE 1981

El señor PRESIDENTE: Convención Internacional para la Cooperación de la Seguridad Aérea de 13 de diciembre de 1960, enmendada por el protocolo de 12 de febrero de 1981.

No se presentaron propuestas en relación con esta Convención en el plazo abierto. Cabe, por tanto, turno a favor *(Pausa.)*; turno en contra *(Pausa.)*, y turno de portavoces. *(Pausa.)* Se somete, pues, a votación.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 225; a favor, 225.

El señor PRESIDENTE: Con el resultado de la votación se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de la Convención Internacional para la Cooperación en la Seguridad Aérea de 13 de diciembre de 1960, enmendada por el protocolo de 12 de febrero de 1981.

Reanudaremos la sesión mañana a las diez y media con el punto séptimo del orden del día.

Se suspende la sesión.

Eran las diecinueve horas y cincuenta minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961